



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **20 de abril de 2016, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del borrador de acta de la sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2016 (ordinaria).
- 2º.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de la lista del Partido Popular.
- 3º.- Aprobación inicial del Reglamento del consejo Local de Seguridad Ciudadana.
- 4º.- Expediente de Modificación de créditos nº 6/2016.
- 5º.- Adjudicación de parcelas de fincas comunales de conformidad con el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016.
- 6º.- Renuncias y nuevas adjudicaciones de parcelas de fincas comunales.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para establecer una política de cuentas abiertas.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la obligatoriedad de destinar un mínimo del presupuesto que reciben los municipios de los fondos del Plan Prisma C.M. a la supresión, mejora y adecuación de Barreras Arquitectónicas.
- 9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega sobre Barreras cero.
- 10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana de San Martín de la Vega sobre laicidad de las instituciones.
- 11º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de febrero de 2016.
- 12º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a quince de abril de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES PRESENTES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a ANGELA MARTIN MARTIN

D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

CONCEJALES AUSENTES:

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veinte de abril de dos mil dieciséis, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente se propone, como en sesiones anteriores, guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género. Asimismo, Doña María Brea Rodríguez, Concejala del Grupo Sí se puede! ACSMV, propone guardar un minuto de silencio por las víctimas del terremoto de Ecuador.

El Sr. Presidente manifiesta su conformidad con lo solicitado y ser procede por los presentes a guardar un minuto de silencio por los motivos antes expuestos.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN
PLENARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2016 (ORDINARIA)**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción al acta de la sesión de fecha 27 de febrero de 2016.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **27 de enero de 2016**.

SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D^a M^a DEL CARMEN ALÍA RUANO, CONCEJALA DE LA LISTA DEL PARTIDO POPULAR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 9 de abril de 2016, nº 3630, por Doña María del Carmen Alía Ruano, Concejala de la lista del Partido Popular, por el que renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, presentada por Doña María del Carmen Alía Ruano, Concejala de la lista del Partido Popular presentada a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015.

2º.- SOLICITAR a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de Concejala del siguiente candidato que figura en la lista presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 (Don Sergio Moreno Gómez).

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, de la Propuesta del Concejala Delegado de Seguridad cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por la Concejalía de Seguridad se ha redactado un proyecto de Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en el que se han introducido modificaciones puntuales sobre el inicialmente redactado, de carácter no sustancial, una vez mantenidos contactos con los Grupos Municipales.

El Proyecto consta de una Exposición de Motivos, 10 artículos, y Una Disposición Final.

En la Exposición de Motivos se dice lo siguiente:

El artículo 104 de la Constitución Española introduce el concepto de Seguridad Ciudadana que en el Estado social y democrático de Derecho, se encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que tendrán como misión *proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la Seguridad Ciudadana*.

Así como reiteradamente ha manifestado la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Seguridad Ciudadana se concibe como una situación caracterizada por un clima de paz, convivencia y confianza mutua, que permite y facilita a los ciudadanos el libre y pacífico

ejercicio de sus derechos y libertades, así como el buen funcionamiento de las instituciones y el normal desenvolvimiento de la vida en comunidad.

Asimismo, los ciudadanos y ciudadanas asumen un papel especialmente relevante en la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas relacionados con la Seguridad Ciudadana, en un doble sentido:

- Como objetivo de preferente atención por parte de los poderes públicos.
- Como protagonistas en la construcción de su propia seguridad y la de su Comunidad.

Por tanto, en la Seguridad Ciudadana así entendida no es únicamente la Administración Pública, sino los ciudadanos y ciudadanas quienes ocupan una posición central, al convertirse en el elemento básico e imprescindible de todo el proceso de consecución de unas políticas de seguridad pública que responderán a los siguientes criterios:

- Promover y facilitar la corresponsabilización de los ciudadanos en la formulación de las políticas públicas de seguridad y su posterior seguimiento.
- Profundizar en la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que actúan en el municipio con los ciudadanos y sus movimientos asociativos.
- Posibilitar una mayor proximidad de la Administración de la Seguridad Pública a los ciudadanos y ciudadanas y una mayor calidad y agilización de su funcionamiento.+

En el articulado del citado Reglamento se regula la constitución, competencias, organización y funcionamiento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, atribuyéndole la naturaleza de Consejo Sectorial.

Los Consejos Sectoriales están regulados en Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986. El artículo 119 los define como órganos complementarios de las entidades locales territoriales y los regula en sus artículos 130 y 131.

El artículo 130 establece la potestad del Pleno de *acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones municipales*+ En su párrafo segundo añade que *desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo*+.

El artículo 131 establece que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario, añadiendo en su párrafo segundo que, *en todo caso, cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación nombrado y separado libremente por el Alcalde o presidente, que actuará como enlace entre aquella y el Consejo*+.

Por su parte la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en su artículo 28, establece que los Municipios, en el ejercicio de la potestad de organización, regularan la organización complementaria municipal, siendo competencia del Pleno Municipal, con el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, la aprobación de las disposiciones de carácter general que la regulen, que solo entrarán en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y hayan transcurrido el plazo de previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL.+

Consta en el expediente informe de Secretaría.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 13 de abril de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos en contra, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA**:

1º.- CREAR el Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, como órgano complementario de este Ayuntamiento con la naturaleza de Consejo Sectorial, regulado por el Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- APROBAR inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en la forma en que consta en el expediente.

3º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y del Reglamento aprobado, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

4º.- EN el caso de no de producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva del Reglamento.

5º.- UNA vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejel o Portavoz desea intervenir?

Sra. Brea. Señores del Partido Popular. Algún Concejel o Portavoz. Sr. Mendoza tiene usted luego el turno de palabra.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, nuestro voto va a ser en contra, básicamente porque no se tiene en cuenta aquellas agrupaciones de personas, de ciudadanos que están colaborando en muchas actividades en este municipio y no se les tiene en cuenta por no estar registrados como asociaciones, en un tema tan importante como es la seguridad ciudadana. Nos parece imprescindible que, entre otras, se tenga en cuenta a la Asamblea de Vivienda de San Martín de la Vega, y en este reglamento se deja fuera a cualquier tipo de asociación que no esté debidamente registrada en el registro de asociaciones; por tanto; nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, buenas tardes a todos. El Grupo Municipal Popular se va a abstener y, además, nos gustaría que esto lo presentáramos más adelante, cuando esté consensuado por todos los Grupos, porque pienso que el buen no es que lo piense, es que estamos representado la gran mayoría de los ciudadanos y creo que le siguen faltando cosas y que le siguen faltando cosas importantes, para unos, unas, para otros, otras. Entonces, el tema de aprobación inicial y tal me parece muy bien, pero deberíamos de aprobarlo definitivamente con el consenso y la unanimidad de todos los Grupos, para que los vecinos vieran que al final todos estamos de acuerdo y que no discutimos sobre algo tan importante como puede ser crear este reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes a todos. Bien, hoy el Equipo de Gobierno presenta ante el Pleno Municipal la aprobación del reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana de San Martín de la Vega. Un órgano que se encuentra enmarcado dentro de los Consejos Sectoriales que los Ayuntamientos pueden crear y que responde al compromiso que este Equipo de Gobierno propuso a los vecinos y vecinas. El objeto de este Consejo no es otro que el de promover la participación ciudadana en un ámbito tan importante como es el de la seguridad ciudadana; experiencias recientes en este ámbito han demostrado que una colaboración conjunta entre Instituciones y vecinos supone la mejora de la prestación de este servicio público y demuestra, además, un compromiso mutuo y que facilita el trabajo, en este caso, de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Queremos dar facilidades a los vecinos para que, a través de las asociaciones, participen y se involucren, debatiendo y comentando aquellos temas que sean de su interés; por ello, en este órgano se pretende que estén representados todos los ámbitos de la sociedad, desde los responsables políticos que gestionamos el área de seguridad ciudadana, por los representantes de los Grupos Políticos de la Corporación, responsables de Policía Local, de Protección Civil, de Guardia Civil, así como representantes del movimiento asociativo en el municipio.

Creo sinceramente que tanto Policía Local como Guardia Civil están desarrollando un gran trabajo en el municipio y creo, también, que en parte es gracias a la implicación y colaboración ciudadana. Algunos de los éxitos en las intervenciones recientes son gracias, precisamente, a ello; por eso presentamos este reglamento, porque creemos que debemos continuar trabajando en esta línea y aprovechar así mismo la reactivación de la agrupación de voluntarios de Protección civil que, de forma desinteresada, realizan una gran labor. En este sentido la aprobación inicial del reglamento iba a ser tratado en el pasado Pleno pero, tal y como comenté, era intención de este Equipo de Gobierno que existiera el mayor consenso posible y, es por ello, por lo que al borrador inicial se han incorporado algunas de las propuestas que los Grupos Políticos de la Oposición nos han trasladado. También es cierto que hay otras que no se han trasladado, puesto que no estamos de acuerdo con ellas, pero entendemos que un consenso requiere que todas las partes cedamos para poder sacar adelante cualquier proyecto. En definitiva, yo espero que este Consejo sea referente para una participación constructiva por parte de todos y que permita tratar y dar solución a cuantos problemas sean planteados.

En lo referente a que por parte del Movimiento Ciudadanos sean las asociaciones quienes lo integren, se debe sencillamente a que no creo que deba realizarse ningún tipo de discriminación hacia esas asociaciones, solamente porque haya otros colectivos que libremente hayan decidido no constituirse como tal. Sí hay vecinos que se han molestado en constituirse como una asociación del municipio, creemos que debemos respetarlas y dar protagonismo a la labor que realizan; ello no implica que aquellos movimientos ciudadanos o colectivos que no se constituyan como asociaciones no puedan participar; el reglamento establece que a aquellos que no estén constituidos como asociación se les podrá invitar a participar, a opinar y a debatir. En este sentido creo que todos los Grupos Políticos, que los ciudadanos, tenemos por delante mucho trabajo por hacer en el ámbito de la seguridad ciudadana, creo que se ha intentado realizar un esfuerzo por todas las partes, por todos los Grupos Políticos, pues, como repito, se han incorporado algunas de las propuestas y algunas de las propuestas que el Equipo de Gobierno tenía inicialmente se han suprimido, se han modificado en base a lo sugerido por los Grupos de Oposición y sólo espero que, una vez se constituya, todos podamos participar y construir en beneficio de la seguridad ciudadana de nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira. Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Dice que el equipo de Gobierno ha cedido y que esto había que llegar a un consenso y etc. Ustedes hablan de los ciudadanos, pero de aquellos ciudadanos que legalmente se constituyan como asociaciones, porque a los otros, a los que han decidido no registrarse como asociación - y ya les expliqué en su momento por qué la asamblea de vivienda así como las diferentes PAHs no se constituyen como asociaciones-. La única razón es por el tema multas, se lo expliqué ya en un Pleno y se lo vuelvo a explicar, y por más que ustedes intenten que la Asamblea de Vivienda se constituya como asociación, no lo vamos a hacer, no lo va a hacer la asociación, la asamblea de vivienda, y por esta simple razón simplemente, y ustedes están dejándoles fuera y están dejando fuera a parte de la ciudadanía y a una parte importante de la ciudadanía que se dedica a parar desahucios todos los días, que se dedica a buscar alternativa habitacional a muchos vecinos de este municipio todos los días y que hacen un acompañamiento a muchos vecinos de este municipio que están siendo desahuciados y masacrados por las entidades bancarias y que día a día están de forma desinteresada apostando porque esta lacra se termine de una vez por todas. Ustedes no reconocen a la asamblea de vivienda entre otro conjunto de personas que libremente se juntan para llevar a cabo actividades más o menos de interés para una gran mayoría. Entonces vamos a partir de la base de que ustedes ya están dejando fuera una parte importante de la ciudadanía, con lo cual nosotros no vamos a estar nunca de acuerdo con este reglamento, y si bien dicen que a veces hay que ceder, claro, nosotros cedemos en todo menos en eso, menos en que se excluya a una parte de la ciudadanía, en que sean ustedes los que decidan si hoy viene la gente que representa la asamblea de vivienda -por poner un ejemplo- o la asamblea de mujeres que ya se ha constituido o cualquier otro grupo de personas que se constituyan de la manera que sea por luchar por un bien común. Ustedes están dejando fuera a una parte importante de la ciudadanía, y les vuelvo a decir que este no era el objetivo, no era el objetivo ni cuando se dejó sobre la mesa ni ahora, cedemos en todo menos en eso y eso quiero que quede claro.

Dicen que les invitarán cuando a ustedes les parezca; es que eso no es un regalito, esto es como lo de cederles el espacio cuando está libre, cuando no se les busca otro, y cuando no, pues que se reúnan en la calle, si total como no son asociación por ejemplo. Nosotros desde luego vamos a votar en contra y echamos también en falta que en un reglamento donde ustedes le dan tanta importancia a las asociaciones -que me parece maravilloso-, a las asociaciones legalmente constituidas y pasadas por el registro de asociaciones, me parece cuando menos sorprendente que no hayan contado con esas asociaciones para confeccionar el reglamento de participación de seguridad ciudadana. Si tan importantes son para ustedes y para mí,

lo lógico hubiera sido que esto se hubiera buscado el máximo consenso y el máximo consenso se hubiera buscado teniendo en cuenta la ciudadanía, que es lo que pretendíamos con este reglamento. Nosotros, por supuesto, vamos a votar en contra y creo y espero que durante la legislatura. Espero de verdad que en algún momento cambien de opinión, cambien de opinión y de verdad tengan en cuenta lo que movimientos ciudadanos reconocidos por instituciones mucho más grandes que un Ayuntamiento de municipio, que ustedes también las empiecen a valorar y sería un paso importante para este Ayuntamiento y un paso importante para la ciudadanía. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza ¿desea usted intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, por favor. Bueno, yo en este caso simplemente quiero puntualizar que yo creo que aquí en esto no hay que ceder, yo creo que en este caso lo que hay es que sentarnos, consensuar y sumar, hasta que lleguemos a un acuerdo donde en este Pleno todos levantemos la mano en la misma dirección, incluso se conforman nuevos Grupos Políticos en San Martín de la Vega, Partidos políticos que hoy no tienen representación pero que allí están trabajando, que a lo mejor también deberían de poder pertenecer, es que yo creo que el tema de la seguridad ciudadana es una cuestión absolutamente todos, todos tenemos un problema cuando hay una inseguridad en el municipio. No creo que en ningún momento tengamos que ceder en nada, aquí no estamos haciendo un pacto de gobierno para ver quién se queda con no sé qué; aquí lo que estamos hablando es de la seguridad ciudadana. No hay que ceder, hay que sumar, hay que hablar hasta que podamos venir a este Pleno y los vecinos vean cómo por unanimidad en representación de todos levantamos la mano y damos luz verde a algo tan importante como esto. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Neira. Última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Yo creo que lo que ustedes están confundiendo es proponer con imponer, porque yo si hablo de ceder, porque para que se haya un acuerdo y haya un consenso habrá posturas en las que nunca vamos a estar de acuerdo y habrá otras en las que sí y habrá que resaltar todas aquellas en las que sí, yo lo creo así. Y en ningún momento, repito, en ningún momento ningún colectivo de este municipio va a estar fuera, en este caso de este Consejo Local de Seguridad Ciudadana, por el mero hecho de no ser asociación. Lo que sí es verdad es que no hay que tener ningún favoritismo con un determinado colectivo por el mero hecho de que ustedes formen parte de él; pues no, mire, yo en eso no estoy de acuerdo, yo creo que hay que darles el mismo trato a todos y si en este Ayuntamiento existen asociaciones que han decidido por su propia voluntad constituirse habrá que respetarlas, porque para algo están; ahora bien, si hay otros colectivos que libremente deciden no constituirse están en todo su derecho, y yo ni pretendo ni que se constituyan ni que no, a míõ es decir; es una decisión suya que habrá que respetar, como habrá que respetar aquellos vecinos que sí deciden constituirse en asociaciones. Y a esos colectivos no se les va a invitar según nos parezca; yo no he dicho eso, Sra. Brea, eso lo ha dicho usted porque lo ha querido interpretar sesgadamente así; obviamente en el reglamento se establece la posibilidad de que cualquier miembro que forma parte de ese Consejo pueda invitar a que cualquier colectivo, cualquier ciudadano, pueda participar en ese consejo para tratar, para debatir y para implicarse en todo lo referente a los asuntos municipales.

Referente a que no se ha contado con las asociaciones. Estamos hablando de una aprobación inicial, cuyo objetivo era que se elaborase por los Grupos Políticos, se va a dar un plazo, un plazo de alegaciones y de sugerencias. Este documento va a ser remitido a todas las asociaciones del municipio para que expliquen o para que propongan cuál es su opinión, su visión, todas aquellas modificaciones que consideren, para que pueda ser obviamente un documento mucho más participativo, mucho más consensuado y por supuesto mejorado. Pero como digo, yo creo por lo menos la intención era esa, era la de presentar un documento conjunto, consensuado, esa ha sido la intención, de ahí que se retirara del punto del orden del día en el último Pleno; pero, como digo, yo creo que si se pretenden llegar a acuerdos difícilmente se van a llegar a acuerdos si únicamente nos cerramos cada uno en nuestras posturas y tratamos de imponerlas al contrario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

La Sra. Brea pide la palabra.

Sr. Presidente: Ha consumido usted el segundo turno, tiene un minuto exacto para decir lo que tenga que decir.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me gustaría que públicamente y en este Pleno -retomando sus palabras- se comprometa públicamente a que cualquier persona a la que invitemos cualquiera de los que componemos este consejo ciudadano, a cualquier persona que invitemos, se le va a tener en cuenta tanto voz como voto en esas reuniones, a cualquiera de los que estamos aquí, a cualquier persona que invitemos que no pertenezca a ninguna asociación tendrá la misma voz y voto que cualquiera de los miembros de este consejo.

Sr. Presidente: Sr. Neira, si quiere usted contestar.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Yo le invito a que se lea el reglamento y verá de qué manera se les puede invitar a esos colectivos, yo le invito a que se lea el reglamento.

Sr. Presidente: Sra. María no está en el turno de palabra, creo que le ha dicho el Concejal que si se ha leído el reglamento creo que Sra. Brea no está usted en su turno, no está usted en su turno Sra. Brea, le vuelvo a repetir, y si usted se lee el reglamento como nos le hemos leído todos sabrá cuál es el derecho que tienen las asociaciones que no están constituidas para poder asistir con derecho y sin voto, podrán asistir, léase el reglamento, por lo tanto Sra. Brea le vuelvo a insistir que no está usted en su turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bien, pues pido un turno de palabra.

Sr. Presidente: No le tiene Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Entonces tendré que decirlo fuera del turno de palabra, que lo que ustedes quieren es dejar a una parte de la ciudadanía sin voz y sin voto, eso es lo que ustedes están haciendo con este reglamento. Nada más. Que quede claro.

Sr. Presidente: Se somete a votación el punto tercero del orden del día Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Se ha tramitado expediente de modificación de créditos 06/2016 del vigente Presupuesto de la Corporación para 2016 mediante transferencia de crédito, iniciado tras la necesidad de dotar de crédito a determinadas aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 de gastos.

Los motivos de la necesidad de realizar esta modificación de crédito son los expuestos en la Memoria de Alcaldía incluida en el expediente.

Por la Intervención Municipal, con fecha 1 de abril de 2016, se informa que el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, por ser transferencia de crédito entre distintos grupos de función.+

Consta en el expediente Informe de Intervención.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 13 de abril de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos en contra, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 06/2016, con el siguiente desglose:

A.- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceden	Importe	Partidas que reciben	Importe
340.22102	20.000 "	151.22102	20.000 "
3300.22100	50.000 "		50.000 "
340.22100	46.000 "	151.22100	46.000 "
410.22100	52.000 "		52.000 "
340.22101	7.000 "	151.22101	7.000 "
TOTAL	175.000 €		175.000 €

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos n° 06/2016 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En

caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 06/2015, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o algún Portavoz desea intervenir?. Sra. Brea.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, este Grupo va a votar en contra de este punto. Si bien se ciñe a la legalidad sin ningún problema, ustedes estando en oposición se han metido con el Equipo de Gobierno en ese momento porque sacaran ellos unos presupuestos. Unos presupuestos que ustedes tampoco están sacando y que provocan este tipo de situaciones. Desde nuestro Grupo ya creemos que ya está bien de modificaciones y expedientes de créditos, y hemos decidido votar en contra ya a partir de ahora este tipo de expedientes hasta que ustedes saquen los presupuestos, que es su obligación y lo que ustedes han estado reclamando al anterior Equipo de Gobierno durante cuatro años; ya es hora de que ustedes también se pongan las pilas.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, bueno, yo voy un poco en la misma línea, hemos estado años oyendo el tema de los presupuestos, después la promesa de los presupuestos participativos y ahora llegamos a que seguimos con presupuestos prorrogados y que llevamos ya la sexta modificación. Yo es que recuerdo perfectamente cuando nos preguntaban que si no sabíamos sumar, cosas de estas y tal, y la verdad que ahora pues, hombre, te sienta un poquito mal el tema de taló pero nosotros nos vamos a abstener, porque entendemos que esto tiene que seguir funcionando y que ahora mismo es necesario, porque viendo que las facturas están ahí y son de servicios nos vamos a abstener.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Sr. Presidente: En este caso comunicarle, Sr. Mendoza, que me llama la atención que diga usted de presupuestos, cuando llevamos con presupuestos prorrogados desde el ejercicio 2011 y su Partido estuvo gobernando a este municipio 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 con un presupuesto prorrogado durante toda una legislatura. Este Equipo de Gobierno lleva gobernando diez meses este Ayuntamiento y si no ha podido presentar un presupuesto creó que quedó medianamente claro en un informe de Intervención que no se podía presentar presupuestos anuales, porque nos habían condenado al pago de una sentencia de 5,5 millones en Parque Temático de Madrid, y, si se presentaban presupuestos, dichos presupuestos tenían que recoger una partida presupuestaria de 5,5 millones de un presupuesto aproximadamente de 12,5, que es el presupuesto que estamos barajando este Equipo de Gobierno; por lo tanto se hacía materialmente imposible dotar una partida en un presupuesto de 12,5 millones; por eso en este caso tanto la Concejala de Hacienda como el Equipo de

Gobierno decidió, al menos este año, hasta que se resuelva el plan de pagos, prorrogar el presupuesto del ejercicio 2011.

¿Alguna intervención más? Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Insisto, ustedes son los que tienen la obligación de sacar un presupuesto, han estado durante cuatro años azotando al anterior Equipo de Gobierno para que sacara un presupuesto y ustedes ahora están con las mismas, presupuesto prorrogado 11, 12, 13, 14, 15 y ahora 16 y veremos a ver si para el 17 tenemos suerte. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo simplemente contestarle que tiene usted razón; 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y ahora 2016; es decir, es que bueno pues usted sabiendo todo aquello, sabiendo todo aquello, usted dijo que usted era la solución a todos los problemas habidos y que hubieran, pues ahora le toca serlo, no se moleste porque yo le diga que aunque me voy a abstener o nuestro grupo se va a abstener en esta modificación, ustedes han hablado y han machacado con el tema de los presupuestos, igual que usted tiene hoy este problema en otros días existían otros, y otros informes y otras cosas que impedían, así que no se moleste tanto; ustedes le han solucionado los problemas, así se lo dijo a los vecinos a pesar de todo lo que había, que ya lo sabía, porque usted se presentó sabiendo eso y mucho más, y ahora le toca serlo. Hágalo.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza, molesto para nada, estoy muy tranquilo, no creo que en mi intervención me haya visto usted molesto, usted puede votar lo que quiera votar y nosotros votaremos lo que creamos que tengamos que votar. Le insisto que si el presupuesto del ejercicio 2016 no está presentado y aprobado es precisa y únicamente por la sentencia de Parque Temático, que nos condena a pagar 5,5 millones de euros; sino descuide que el presupuesto estaría presentado y aprobado.

El Sr. Mendoza pide la palabra.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza, creo que todos sabéis el funcionamiento de este Pleno, tenéis dos intervenciones todos los Grupos de la Oposición y dos intervenciones el Equipo de Gobierno. Usted ha consumido sus dos intervenciones y nosotros hemos consumido nuestras dos intervenciones.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): ò la Sra. Brea le pide medio minuto y usted se lo da, pero a mí no.

Sr. Presidente: Pues mire le voy a dar medio minuto y a partir de este momento como abusáis en este caso, abusáis, porque estas pidiendo en este caso también, entonces como abusáis en este caso de cuando se da una vez un turno pedir más, tiene usted un minuto y os recuerdo ò Sra. Brea usted no tiene ò Sra. Brea, Sra. Brea usted no tiene el turno de palabra. Sr. Mendoza tiene usted el turno.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Perdón, solo medio minuto, decir que para que los presupuestos se hubieran podido aprobar tenían que haberse presentado en este Pleno en octubre y la sentencia la conocieron en noviembre. Fin.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Se somete a votación el punto cuarto del orden del día. Expediente de modificación de créditos número 6/2016.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES DE CONFORMIDAD CON EL SORTEO CELEBRADO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Obra en el expediente Acta de la reunión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, con fecha 20 de enero de 2016 en la que consta lo siguiente:

SEXTO: CAMBIO PARCELA 1039

El titular de la parcela 1039 solicita como en el punto anterior, el cambio de parcela por afección del remano. Dicha solicitud también es aprobada, pero dado que el titular de la 1039 realizó la solicitud en el registro del Ayuntamiento con anterioridad a la formulada por el titular de la 1168, en el sorteo se procederá de la siguiente forma:

La primera parcela que salga de la urna de parcelas se adjudicará, al titular actual de la 1039, XXX.

La segunda parcela que salga de la urna de las parcelas se adjudicará al titular de la parcela 1168, XXX, procediendo a continuación el sorteo con normalidad.

Este orden se puede ver alterado en el supuesto de que exista algún caso más que sea aprobado y que por orden de registro corresponda modificar.+

Obra en el expediente acta del sorteo de parcelas vacantes de la finca comunal del Soto del Tamarizo celebrado el día 28 de febrero de 2016, en el que constan las adjudicaciones de parcelas así como la lista de reservas. En el acta consta lo siguiente:

Brevemente al sorteo ordinario según lo acordado en la Junta de la Comisión Gestora de Soto del Tamarizo el pasado 20 de Enero alguien del público asistente saca dos papeletas correspondientes a dos parcelas para que sean adjudicadas a los dos solicitantes afectados por el remano.

Quedando como sigue:

PARCELA Nº	ADJUDICATARIO		
1004	XXX	XXX	XXX
1151	XXX	XXX	XXX

A continuación se da comienzo al sorteo ordinario y se procede a ir sacando una papeleta de cada urna, quedando emparejadas cada una de las papeletas de los distintos solicitantes, con una papeleta correspondiente a una parcela.

Resultando la adjudicación de parcelas según se refleja en la siguiente relación:

PARCELA Nº	ADJUDICATARIO		
1006	XXX	XXX	XXX
1205	XXX	XXX	XXX

1201	XXX	XXX	XXX
1070-1071	XXX	XXX	XXX
1118	XXX	XXX	XXX
1127	XXX	XXX	XXX
1200	XXX	XXX	XXX
1007	XXX	XXX	XXX
1122	XXX	XXX	XXX
1005	XXX	XXX	XXX
1121	XXX	XXX	XXX
1207	XXX	XXX	XXX
1032	XXX	XXX	XXX
1030	XXX	XXX	XXX
1155	XXX	XXX	XXX
1047	XXX	XXX	XXX
1203	XXX	XXX	XXX
1198	XXX	XXX	XXX
1115	XXX	XXX	XXX
1222-1223	XXX	XXX	XXX
1053	XXX	XXX	XXX
1117	XXX	XXX	XXX

Asimismo, en el citado Acta figura como anexo la Lista de Reservas del sorteo, con 18 reservas.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 13 de abril de 2016, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- ADJUDICAR el aprovechamiento de las parcelas vacantes de la finca comunal **Soto del Tamarizo**+, de conformidad con el Sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016 y con lo acordado por la Comisión Gestora del Soto del Tamarizo en sesión de fecha 20 de enero de 2016, en la siguiente forma:

PARCELA Nº	ADJUDICATARIO
------------	---------------

1004	PIZARRO	FERNANDEZ	JOSÉ
1151	XXX	XXX	XXX

PARCELA Nº	ADJUDICATARIO		
1006	XXX	XXX	XXX
1205	XXX	XXX	XXX
1201	XXX	XXX	XXX
1070-1071	XXX	XXX	XXX
1118	XXX	XXX	XXX
1127	XXX	XXX	XXX
1200	XXX	XXX	XXX
1007	XXX	XXX	XXX
1122	XXX	XXX	XXX
1005	XXX	XXX	XXX
1121	XXX	XXX	XXX
1207	XXX	XXX	XXX
1032	XXX	XXX	XXX
1030	XXX	XXX	XXX
1155	XXX	XXX	XXX
1047	XXX	XXX	XXX
1203	XXX	XXX	XXX
1198	XXX	XXX	XXX
1115	XXX	XXX	XXX
1222-1223	XXX	XXX	XXX
1053	XXX	XXX	XXX
1117	XXX	XXX	XXX

2º.- APROBAR la lista de reservas para futuras adjudicaciones, de conformidad con el Sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016 tal como consta en el acta del citado sorteo.

3º.- NOTIFICAR a los adjudicatarios el presente acuerdo a los efectos oportunos y, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación a los efectos oportunos.

5º.- FACULTAR a la Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- RENUNCIAS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Con posterioridad al sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016, por el que se adjudicaron las parcelas vacantes de la finca comunal Soto del Tamarizo, se han presentado las siguientes RENUNCIAS:

Con registro de entrada n° 2285 de fecha 01 de marzo de 2016, D^a XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1007** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada en el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016.

Con registro de entrada n° 2286 de fecha 01 de marzo de 2016, D^a XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1222-1223** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada en el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016.

Con registro de entrada n° 2427 de fecha 04 de marzo de 2016, D. XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1047** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada en el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016.

Con registro de entrada n° 2428 de fecha 04 de marzo de 2016, D^a XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada en el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016.

Con registro de entrada n° 2481 de fecha 07 de marzo de 2016, D^a XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada por ser suplente de acuerdo a la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016.

Con registro de entrada n° 2519 de fecha 08 de marzo de 2016, D^a XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1200** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada en el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016.

Con registro de entrada n° 2541 de fecha 09 de marzo de 2016, D. XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada por ser suplente de acuerdo a la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016.

Con registro de entrada n° 2704 de fecha 14 de marzo de 2016, D. XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada por ser suplente de acuerdo a la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016.

*Con registro de entrada nº 2764 de fecha 15 de marzo de 2016, D. XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada por ser suplente de acuerdo a la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016.*

*Con registro de entrada nº 2812 de fecha 16 de marzo de 2016, D. XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada por ser suplente de acuerdo a la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016.*

*Con registro de entrada nº 2869 de fecha 17 de marzo de 2016, Dª XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada por ser suplente de acuerdo a la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016.*

*Con registro de entrada nº 2940 de fecha 21 de marzo de 2016, Dª XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada por ser suplente de acuerdo a la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016.*

*Con registro de entrada nº 3282 de fecha 21 de marzo de 2016, Dª XXX presenta escrito por el que renuncia a la adjudicación de la parcela **1155** de la finca comunal del Soto del Tamarizo, que le fue adjudicada por ser suplente de acuerdo a la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016.*

Obra el expediente certificación del acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora de la finca comunal del Soto del Tamarizo, celebrada el día 9 de abril de 2016, en el que consta que se aceptan las renunciaciones anteriores y se realizan adjudicaciones de las parcelas 1007, 1222-1223, 1047, 1155 y 1200 a los correspondientes reservas.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 13 de abril de 2016, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- ACEPTAR la renuncia al aprovechamiento de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo, adjudicadas en el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2016, presentada por los siguientes adjudicatarios:

Parcela 1007 - Dª XXX
Parcela 1222-1223 - Dª XXX
Parcela 1047 - D. XXX
Parcela 1155 - Dª XXX
Parcela 1155 - Dª XXX
Parcela 1200 - Dª XXX
Parcela 1155 - D. XXX
Parcela 1155 - D. XXX
Parcela 1155 - D. XXX
Parcela 1155 - D. XXX
Parcela 1155 - D. XXX
Parcela 1155 - Dª XXX
Parcela 1155 - Dª XXX
Parcela 1155 - Dª XXX

2º.- ADJUDICAR el aprovechamiento de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo al suplente correspondiente de la relación de reservas del sorteo celebrado el 28 de febrero de 2016, en la siguiente forma

Parcela 1007 - Dª XXX
Parcela 1222-1223 - XXX
Parcela 1047 - D. XXX
Parcela 1155 - Dª XXX
Parcela 1200 - D. XXX

3º.- ADVERTIR a los renunciantes que, según dispone el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza Reguladora ~~del~~ Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+, no podrán participar en sorteo ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

4º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación a los efectos oportunos.

6º.- FACULTAR a la Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA ESTABLECER UNA POLÍTICA DE CUENTAS ABIERTAS.

Por Dª María Brea Rodríguez, Concejala de Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de fecha 13 de abril de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

~~M~~MOCIÓN PARA ESTABLECER UNA POLÍTICA DE CUENTAS ABIERTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las administraciones locales y autonómicas deben adquirir nuevos compromisos y ofrecer un modelo de administración solvente, transparente y responsable que ayude a recuperar la confianza en la gestión pública.

La base jurídica para implementar una administración transparente podemos encontrarla en nuestro ordenamiento gracias a la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Pero no debemos dejar de citar la numerosa normativa internacional sobre el tema, como el Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los estados miembros de la Unión Europea (aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 26 de Mayo de 1997), el Convenio sobre la lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones

comerciales internacionales (aprobado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos el 21 de Noviembre de 1997), el convenio de derecho penal sobre la corrupción (aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 27 de enero de 1999), el Convenio de derecho civil sobre la corrupción (aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 4 de Noviembre de 1999) y en especial la Convención de la Naciones Unidas contra la corrupción hecha en Nueva York el 31 de Octubre de 2003.

Ya en su preámbulo, la citada Ley 19/2013, advierte de la necesidad de que la ciudadanía conozca cómo se manejan los fondos públicos, buscando cumplir con dos de las vertientes que pretende que pretende abarcar la Ley de Transparencia: el suministro de publicidad activa como una obligación de la Administración (Capítulo II) y el acceso a esa información pública como derecho subjetivo.

El ejercicio del derecho de acceso a los documentos públicos proporciona una fuente de información para el público, ayuda a este a formarse una opinión sobre el estado de la sociedad y de las autoridades públicas y fomenta la integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de dichas autoridades, ayudando así a que se afirme su legitimidad.

El acceso a las cuentas bancarias donde se deposita el dinero público, que es de las vecinas y vecinos, es la mayor garantía de transparencia en la Administración y uno de los mecanismos más eficaces para luchar contra la corrupción y promover una eficaz rendición de cuentas de los poderes públicos y de su gestión.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1.- Declarar como cuentas abiertas y accesibles todas las cuentas corrientes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2.- Definir como cuenta abierta y accesible aquella que puede ser consultada en la forma y en los términos en los que cualquier particular puede consultar sus propias cuentas en una entidad bancaria, sea en formato digital o presencialmente en una sucursal.

3.- El derecho de acceso a esta información no incluye la posibilidad de operar con la cuenta.

4.- Los límites de acceso vendrán determinados por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y por otras leyes que reserven expresamente el carácter secreto de algún dato.

5.- Todas las cuentas corrientes en las que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, aparezca como titular se harán públicas proporcionando los siguientes datos:

- Clase de cuenta o de caja.
- Denominación.
- Titularidad.
- Radicación e identificación.
- Entidad bancaria, financiera o de crédito y sucursal, en su caso, y número de la cuenta. Número de identificación fiscal asociado a la cuenta.
- Saldo.

6.- Siendo el Departamento de Tesorería Municipal el responsable de facilitar dicha información así como de mantenerla actualizada mensualmente.

7.- La información será publicada en la Web municipal conforme a los estándares ordinarios de la actividad bancaria a la hora de suministrar información a la clientela, favoreciendo en todo momento la fácil comprensión de los datos mostrados.

8.- El acceso a los datos de los extractos bancarios de las cuentas se adaptará en materia de seguridad e interoperabilidad a lo previsto en el RD 4/2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

9.- Todos los datos publicados lo serán en formato de **datos abiertos**, de manera que sean descargables, manipulables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas, de acuerdo con lo establecido con los Reales Decretos 4/2010 y 1495/2011 sobre la reutilización de la información del sector público para el ámbito del sector público estatal.

10.- Corresponderá a la Concejalía de Hacienda, Organismos Externos, Transparencia e Igualdad, impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a esta información. Así mismo estará encargada de supervisar la implementación de este proyecto y el estado de actualización de la información relacionada, la Comisión Informativa de la propia área.

11.- La totalidad de las cuentas anteriormente citadas deberán hacerse públicas en el plazo de un mes desde la fecha de ratificación de este acuerdo, estableciéndose un plazo de máximo de 3 meses para habilitar los mecanismos necesarios que permitan acceder a los extractos y movimientos bancarios que se produzcan en cada una de las cuentas y cajas.

12.- Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias Sra. Brea. Comienza el debate y al tratarse de una moción empezamos como siempre, Partido Popular tiene la palabra, luego el Partido Socialista y habrá dos turnos de palabra donde cierre el Partido que presenta la propuesta, en este caso Sí se puede! Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues gracias. Partimos del punto de que todo lo que decís aquí está muy bien, está bien, la verdad que es que cuanto más transparencia haya muchísimo mejor, lo que pasa que nos pasa un poco lo de siempre, echamos de menos algún informe adjunto a esto que nos cuente cierta viabilidad, sobre todo jurídica y técnica en este caso, porque fíjate estamos hablando de que yo hoy no podía acceder ni a nuestro disco duro común, imagínate para acceder técnicamente a esto. Por ejemplo en el tema de declarar las

cuentas abiertas y accesibles habría que conocer un informe técnico en tesorería para saber que todo se puede hacer.

El tema del derecho del acceso de la información que dice que no incluye la posibilidad de operar con la cuenta, también bueno pues deberíamos de saber hasta qué punto el poder acceder a esa información después puede haber un paso más allá donde se pueda operar con ella y montar un lío. El punto cuatro donde habla de que los límites de acceso vendrán determinados por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, confronta directamente con el punto nueve que habla de que los datos publicados serán abiertos y redistribuibles por parte de terceras personas; entonces realmente aquí hay un poco un %atiburrillo+ que yo no sé, porque lo desconozco el tema y me hubiera gustado conocer la opinión de alguien a través de un informe en el que esto se puede hacer o no se puede hacer. El acceso a los datos por ejemplo de extractos bancarios de las cuentas, que dice que se adaptará en lo previsto en el Real Decreto 4/2010 del esquema nacional de interoperabilidad; bueno pues aquí no tenemos ni OVAC, no tenemos oficina virtual de acceso al ciudadano, que por Ley debería de estar funcionando ya, y hay otros municipios donde sí la tienen, entonces si bien nos parece y nos parece que la transparencia y cuanto más mejor, de hecho aquí seguimos esperando con mucha ilusión la Web de transparencia y tal, nos parece muy bien, creemos que presentar una moción más para dejarla encima de la mesa y que no se saque adelante porque sea técnicamente inviable o jurídicamente inviable, me parece que como siempre nos faltan informes, algún informe que nos contara ciertas cosas.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes a todos. La ley de Transparencia en su artículo ocho, determina la información en materia económica presupuestaria y estadística que se debe hacer pública. Entre esta información no se encuentra la relativa a las cuentas bancarias a que se refiere la moción que ustedes presentan hoy al Pleno, en lo referente a este artículo, nosotros cumplimos publicando los presupuestos, que en este momento se encuentran prorrogados como consecuencia de la sentencia del Parque Temático, la declaración de bienes y actividades de los miembros de la Corporación, las retribuciones e indemnizaciones percibidas por los Concejales, etc. Debemos tener en cuenta que los movimientos bancarios de las cuentas municipales pueden afectar y afectan en muchos casos a datos protegidos por personas físicas y jurídicas. En el punto nueve de la moción que ustedes presentan, solicitan que los datos sean descargables, manipulables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas, esto supondría la ejecución de los trabajos de depuración de las cuentas bancarias, con la necesidad de medios materiales y personales al departamento de recaudación. Creo que saben que actualmente estamos trabajando para mejorar este Departamento, y consideramos que esta tarea supondría una mayor carga de trabajo para el personal del Departamento de Recaudación, por lo tanto no podemos admitir lo expuesto en la presente moción, ya que es indispensable garantizar la confidencialidad y la protección de los datos de las cuentas. Por lo tanto nuestro grupo votará en contra.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Azuara. Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno voy a contestar primero al Sr. Mendoza. Nosotros presentamos la moción con fecha ocho de abril, antes de la comisión, podían haber emitido un informe los técnicos, como no ha habido solicitud pues no seõ me imagino que no lo han hecho, pero no creo que hubieran tenido ningún problema en emitir un informe al respecto, no sé si en positivo o en negativo, pero que en cualquier caso no se ha hecho, por lo demás ustedes decían que el punto nueve se contradice con el cuatro; yo no estoy de acuerdo porque nosotros estamos diciendo que siempre y cuando se tenga en cuenta la Ley de Protección de Datos, o sea; todos los datos serán accesibles, reutilizables,

redistribuíbles siempre que esos datos cumplan con la normativa de la Ley de Protección de Datos evidentemente, bueno que podríamos hablar de la moción, yo creo que en el fondo podemos estar de acuerdo y por tanto hoy no le voy a decir nada más.

En cuanto a la Concejala de Hacienda dice que el artículo ocho de la Ley de Transparencia ustedes cumplen los mínimos, pero todo aquello que salga de los mínimos pues es algo que mejora la transparencia de este Ayuntamiento. Dice usted que todos sabemos como está el Departamento de Recaudación, que serían medios materiales, medios humanos, tal; sí, sí, yo estoy de acuerdo, pero es en pro de mejorar la transparencia de este Ayuntamiento, en aras de recuperar la confianza de la ciudadanía. Yo entiendo que a veces los medios materiales y humanos son imprescindibles y en estos casos nos parecen imprescindibles; es verdad que el Departamento de Recaudación o cualquier otro departamento, el de facturación, su Concejalía de Hacienda, no sé, igual cualquiera de las personas que componen este Equipo de Gobierno podrían hacer esa depuración con unas directrices básicas, en fin, yo creo que no es irrealizable, evidentemente supone un sobre trabajo, un esfuerzo y yo creo que ustedes están en pro de trabajar por este Ayuntamiento y en pro de esa transparencia. No nos ciñamos solo a cumplir unos mínimos y vamos un poco más allá, todo lo que sea transparencia desde nuestro Grupo lo vamos a defender siempre, aun a costa de medios humanos y materiales evidentemente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Señores del Partido Popular ¿desean intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo simplemente indicarle que, bueno, pues como le he dicho básicamente me parece bien, y como decís vosotros siempre llegar un poquito más allá y que los vecinos estén cuanto más informados mejor, bien, pero lo del tema de los informes es algo que creo que deberíais de intentar vosotros adjuntar y hacernos llegar, un poco sobre todo cuando solicitáis que apoyemos ciertas cosas que presentáis y creo que debería ser una norma para todos, que además creo que nos ayudaría muy mucho a tomar ciertas decisiones, porque aquí en este momento incluso tenemos nuestras dudas en como tratar esta moción, porque hay cosas nos vamos a abstener, pero nos vamos a abstener no porque no me guste el contenido, sino porque realmente hay cosas que desconozco totalmente si jurídicamente se puedan hacer o no, y claro vincular un voto a eso, bueno pues por ese motivo nos vamos a abstener. Nada más.

Sr. Presidente: Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Nosotros estamos trabajando en la Web de transparencia y aunque efectivamente dice que cumplimos mínimos, nosotros sí que contemplamos la posibilidad de relacionar todas las cuentas bancarias que existen en el Ayuntamiento con sus correspondientes limitaciones, como no publicar la numeración completa de la cuenta que debe ser codificada por motivos de seguridad y publicar por ejemplo los saldos de las cuentas anualmente. Pero el acceso directo por parte de cualquier ciudadano, en los términos que exponen en el apartado dos no es admisible legalmente, no se puede admitir que cualquier ciudadano pueda operar de la misma forma que lo hace en sus cuentas particulares, dirigiéndose a la sucursal y pidiendo un extracto de la cuenta del Ayuntamiento, no, no es admisible, por eso votaremos en contra.

Sr. Presidente: Cierra usted el turno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que no es admisible porque usted lo opina así, evidentemente, evidentemente, porque esas cuentas deberían de ser públicas, esos movimientos deberían de ser públicos para que cualquier vecino lo pudiera consultar y no entiendo el miedo de este Ayuntamiento hacer público los movimientos de las cuentas bancarias de este Ayuntamiento, ya está simplemente eso es lo que la voy a contestar.

Que ustedes tienen la Web de transparencia en la que están trabajando, si todo eso me parece estupendo, están ustedes cumpliendo unos mínimos, unos mínimos que les obliga la Ley, o sea tampoco nada fuera de lo normal, es algo que ustedes tienen que hacer porque les obliga la Ley, y yo en este Grupo, desde nuestra posición lo que les pedimos es un paso más ¿Miedo a que cualquier persona pueda consultar las cuentas? Es tan sencillo como que solamente se puedan consultar, consultar y descargar los movimientos, punto y pelota, o ir a un banco con el número de cuenta del Ayuntamiento y decir: Quiero saber el movimiento que ha tenido esta cuenta durante este mes. Es tan sencillo como eso, medios materiales, medios, pues sí es posible que haya que meter medios humanos y medios materiales, o a lo mejor redistribuir bien los trabajos, que también sería otra opción, que es algo que desde nuestro Grupo ya le hemos comentado en alguna ocasión y que nos hemos puesto a su disposición para ayudarla a mejorar los departamentos de este Ayuntamiento. Nos parece una moción realizable, nos parece una moción de búsqueda, de transparencia, llevada a algo más allá que lo que marca la Ley y nos parecería un ejercicio muy bueno para que los vecinos recuperaran la confianza en las instituciones y nosotros la vamos a mantener y por supuesto la vamos a votar a favor. Nada más.

Sr. Presidente: Sra. Brea sometemos a votación el séptimo punto del orden del día, Moción presentada por el Grupo Municipal sí se puede! ACSMV para establecer una política de cuentas abiertas.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA OBLIGATORIEDAD DE DESTINAR UN MÍNIMO DEL PRESUPUESTO QUE RECIBEN LOS MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DEL PLAN PRISMA C.M. A LA SUPRESIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Por D. Ignacio Mendoza Las Santas, Concejal de Grupo Popular, se da lectura de la siguiente Moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio en sesión de fecha 13 de abril de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

%OBLIGATORIEDAD DE DESTINAR UN MÍNIMO DEL PRESUPUESTO QUE RECIBEN LOS MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DEL PLAN PRISMA C.M. A LA SUPRESIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) que desde hace varios años facilita la Comunidad de Madrid en apoyo al municipalismo, es por su naturaleza, el marco perfecto para lograr el éxito de esta propuesta o iniciativa que hoy presentamos.

La Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, ya trabaja en una mesa junto con la FMM para poner en funcionamiento el nuevo Plan PRISMA 2016. En anteriores proyectos se echa en falta, una mayor

atención a supresión, mejora y adecuación de Barreras Arquitectónicas, ya que son obras que los municipios acometen, en un alto porcentaje de los casos, bajo demanda de necesidad o ante la protesta o solicitud de algún vecino que lo necesite.

Así podemos encontrar en diferentes municipios de la región que, en una gran parte de los proyectos presentados, no se refleja acometer mejoras específicas en dicha dirección más allá de las de obligatorio cumplimiento en las obras proyectadas.

Por ello desde los Populares de San Martín de la Vega, queremos focalizar la atención sobre este caso, conscientes de que si bien la C.M está muy concienciada e implicada en temas relativos a la discapacidad, los municipios en muchas ocasiones olvidan las necesidades especiales de un colectivo, que tiene derecho a vivir sus municipios con la misma calidad y accesibilidad que el resto de los ciudadanos.

Por ello solicitamos que la CM y a través de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, y la FMM estudien para el próximo Plan Prisma 2016 y posteriores, el destinar obligatoriamente un tanto por ciento de la inversión otorgada a los municipios, a proyectos de supresión, mejora y adecuación de Barreras Arquitectónicas.

Dicha obligatoriedad no sólo logrará mejorar la calidad de vida en los municipios, para las personas con algún tipo de discapacidad, sino que, además, ayudará a concienciar a todos de la importancia y la necesidad de no acometer únicamente estas actuaciones Ad Hoc o bajo demanda de necesidad.

El Partido Popular de SMV Solicitamos:

- Tengan a bien estudiar la propuesta solicitada, con el objetivo de que en el Plan Prisma 2016 y posteriores, se establezca la obligatoriedad de destinar un tanto por ciento de la inversión del presupuesto otorgado a los municipios, a proyectos basados en la supresión, mejora y adecuación de Barreras Arquitectónicas.

- Dar traslado de la misma a la Consejería Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, y la FMM.

- Dar traslado a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

- Dar traslado de la misma a las Asociaciones FAMMA, COCEMFE y otras, que quieran participar activamente de esta propuesta.

- Crear una mesa local participada por políticos, técnicos y vecinos, en la que se puedan presentar las propuestas de mejoras de supresión, mejora y adecuación de Barreras Arquitectónicas en nuestro municipio.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular, nueve votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Del Grupo Municipal Sí se puede! ¿Desean intervenir? Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, Nacho, de ésta te devuelvo la pelota, no hay informes que avalen esta moción que tú nos presentas, que nos presenta vuestro Grupo. En cualquier caso, si bien estando de acuerdo en el fondo de la moción, como no puede ser de otra manera, sí que creemos que hablar de destinar una partida de un presupuesto que sigue siendo prorrogado, que no se ha sacado, nos parece que no es ahora el momento, que el momento sería si hubiera un presupuesto y a la hora de realizar ese presupuesto. Yo en ese momento yo estoy dispuesta a discutir y a debatir aquellas partidas que vayan en pro de mejora, ya sean por las barreras arquitectónicas, como en bienestar social, etc. Sería el momento de pensar a que partidas vamos a destinar cada partida del presupuesto, y en este sentido este Grupo se va a abstener, no porque estemos en contra de lo que se propone en la moción sino porque a lo mejor no nos parece ahora el momento. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Yo creo que me he perdido, ¿No estamos hablando de los fondos PRISMA? Es que como ha mencionado presupuestos prorrogados no entiendo muy bien que tiene que ver

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò sí, esto es muy sencillo, esto es del PRISMA, pero si hubiera un presupuesto donde se contemplara la partida del PRISMA de ese presupuesto se podría sacar la partida para las obras y sería un ingreso en nuestros presupuestos del plan PRISMA, que se destinaría después a obras de lo que sea, o a bienestar social o a Servicios Sociales u a lo que sea, se repartirían las distintas partidas, sea del PRISMA o sea de cualquier otra partida dentro del presupuesto. Nada más. Sí, si entiendo la moción y se que habla del plan PRISMA pero yo incluyo todo, si le parece bien vamos, no, no.

Sr. Presidente: Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): No, si no es que no me parezca bien, que no lo había entendido, únicamente porque según tengo entendido del plan PRISMA únicamente gestiona los recursos la Comunidad de Madrid, no se incorporan al Presupuesto del Ayuntamiento y cuando se incorporan es para gasto corriente, para inversión lo gestionan directamente, por lo menos hasta el momento ò puede cambiar.

Sr. Presidente: Sra. Brea por favor.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien, en esta moción se nos plantea que los próximos proyectos que se incluyan en el plan PRISMA, que según parece lo van a cambiar de denominación también, para que no tenga ningún tipo de vinculación con la gestión del actual, es que sea de obligatorio cumplimiento que un tanto por ciento de los fondos se dediquen a la supresión de barreras arquitectónicas, así mismo en esta moción se critica que en anteriores proyectos se echa en falta una mayor atención a este tema. En lo referente a los proyectos que ha presentado el Equipo de Gobierno ò bueno primero en lo referente a la obligatoriedad, imagino que será conocedor de ello, la Federación Madrileña de Municipios ha trasladado a los Ayuntamientos un programa

institucional, un borrador con las diferentes propuestas que hasta el momento se han planteado entre las que destaca que entre los criterios de reparto de fondos se priorice (cito textualmente): *Se priorizarán las actuaciones que supongan la eliminación de barreras arquitectónicas.*

Esto por un lado; por otro lado, decir que muestro mi disconformidad referente a que no se haya prestado atención por lo menos en los proyectos que se han presentado en los últimos meses, puesto que si bien es cierto que siempre se puede orientar más, siempre se puede enfocar más hacia este problema concreto que es algo genérico en el urbanismo de nuestro municipio. Los proyectos que hemos presentado, por ejemplo, destaca el de suministro de unos baños portátiles en el Parque Tierno Galván, que como no puede ser de otra manera incluye un espacio para personas discapacitadas, o la reforma del local del Juzgado de Paz que en la actualidad no dispone de unos aseos para personas discapacitadas, y que en el proyecto se remodelan para subsanar esta deficiencia, o bien se planteó también un proyecto de reurbanización de diversas calles del ensanche sur de Dr. Jarabo, que lógicamente pasaba por habilitar la accesibilidad de toda esa manzana, todas esas calles de acuerdo a la normativa actual, pero que sin embargo la Comunidad de Madrid lo rechazó.

Así mismo en esta moción se plantea crear una mesa local participada por políticos, técnicos y vecinos en la que se puedan presentar propuestas para las mejoras de supresión. Obviamente es un planteamiento con el que estamos totalmente de acuerdo, puesto que así lo planteó o lo propuso este Grupo Político en el Pleno celebrado en junio de 2012, por aquel entonces ustedes votaron en contra, rechazaron esta posibilidad y, a lo mejor, no estaría de más que explicaran por qué por aquel entonces no era necesario que los Grupos Políticos y que los vecinos participáramos para mejorar las barreras arquitectónicas de nuestro municipio, y hoy cuatro años después lo vean ustedes imprescindible. No obstante, a pesar de todo ello, el Grupo Socialista va a votar a favor de la moción, porque es comprensible y es necesario que las Administraciones Públicas se conciencien contra la discriminación de los ciudadanos por cualquier tipo de discapacidad, y en este sentido hasta el momento creo que no se ha conseguido como se debería haber hecho, y quizá el hecho de que se plantee de una forma obligatoria en el proyecto que se está elaborando ayude. Desde luego una vez conozcamos los pormenores del nuevo plan de inversiones, así como de los fondos que se destinen, podremos ver de qué manera se puede materializar esta demanda. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno, pues simplemente decir que, bueno, en este caso el informe no lo hemos pedido pero sí hemos consultado con la gente de la Comunidad esta moción y sí sería realizable, es una cuestión de intención política, de que todos los Grupos nos pongamos de acuerdo, más que nada porque, vuelvo a decir lo mismo, no estaba hablando para nada de San Martín de la Vega solo, cuando eso no se lo tomen ustedes como algo personal, claro que entiendo que ustedes en los proyectos hay ciertas obligaciones ya, por parte de la Ley, que te obliga a cotejar este tipo de cosas, lo que pasa es que volvemos a lo mismo, cuando uno está haciendo obras sino tiene el problema específico hay veces que sin querer omite ciertas cosas, y aquí también ha pasado, no lo vamos a sacar, pero aquí también ha pasado, nos ha pasado a nosotros, les pasará a ustedes, por eso mismo el tema de crear cierta obligatoriedad en este presupuesto

para que se destine y de esa manera no solo no se nos olvide, sino que nos conciencie a todos un poco más. Esto simplemente es lo que quería indicarle.

Y en cuanto a lo de que hace cuatro años votamos esto ño yo si me da un rato me voy a buscar a todos los que estaban aquí hace cuatro años, se lo pregunto uno por uno, y yo puedo venir e informarle, de otro modo ahora mismo yo no le puedo decir, porque hace cuatro años dijimos que no y ahora decimos que sí, pero es que los vecinos habitualmente demandan que los políticos reflexionemos sobre lo que hemos hecho mal y lo cambiemos, y quizá por cosas como esas hoy estamos en la Oposición, la reflexionamos e intentamos mejorar. Gracias por apoyarnos en esta moción, de corazón.

Sr. Presidente: Sra. Brea ¿Desea usted intervenir? Sr. Neira ¿Desea usted intervenir?

Pues procedemos a la votación.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA SOBRE BARRERAS CERO.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SÍ SE PUEDE! ACSMV

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal de Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio en sesión de fecha 13 de abril de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN BARRERAS CERO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La finalidad de esta moción es conseguir un San Martín accesible para todas y todos, suprimiendo para ello cuantas barreras impidan el acceso a la vida normalizada de personas con discapacidad o con movilidad reducida, fomentando la accesibilidad de los lugares y construcciones, así como la adaptación de instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes.

Nuestra moción, por otra parte, se sustenta en la abundante normativa legal que existe sobre accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. De hecho, La Carta Europea de los Derechos del Peatón, en su resolución del Parlamento Europeo del 12 de octubre de 1988, se establece que:

Art. 3 Los niños, los ancianos y los minusválidos tienen derecho a que la ciudad constituya un lugar de socialización y no de empeoramiento de su situación de debilidad.

Art. 4. Los minusválidos tienen derecho a que se tomen medidas específicas que les permitan toda movilidad posible, como la demolición de las barreras arquitectónicas y el acondicionamiento de los medios públicos de transporte.

Así mismo, las normas de accesibilidad encuentran su fundamento dentro del marco de la Constitución Española, que contiene diversos mandatos dirigidos a los Poderes Públicos para fomentar la igualdad y el desarrollo individual de las personas (arts. 9.2 y 14) y para realizar una política de integración de las personas con

discapacidad física, sensorial e intelectual asegurando el disfrute de los derechos individuales y colectivos en los distintos medios en los que se desarrolla la actividad humana (art. 49).

Nos hacemos eco también de la reivindicación de numerosas personas con problemas de movilidad que nos han planteado las dificultades que sufren en sus desplazamientos cotidianos y para quienes la eliminación de barreras arquitectónicas supone poder desarrollar una vida autónoma sin depender en lo posible de la ayuda de otras personas.

San Martín de la Vega se encuentra situado en una zona que, por su orografía, es idóneo para construir un pueblo carente de dificultades para lograr una autonomía lo más amplia posible para aquellas personas con movilidad reducida. Sin embargo, sea por inexcusables torpezas, sea por los desvaríos de caprichosos arquitectos o cualquier otro descuido de las responsabilidades de los próceres municipales, San Martín de la Vega tiene trampas urbanísticas que pueden hacer más difícil el desarrollo diario de muchas personas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1.- CREACIÓN de un grupo de trabajo, compuesto por técnicos municipales, vecinos y miembros de los diferentes grupo políticos, para que de forma participativa, se estudien diferentes programas con todas las áreas de este Ayuntamiento para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación y cumplir así, a partir del 1 de enero de 2019 la Orden VIV/561/2010.

2.- INSTAR a la Comunidad de Madrid a que suprima las barreras arquitectónicas de las instalaciones de titularidad autonómica existentes en el municipio, como centros educativos, centros médicos, paradas de autobuses, etc.

3.- DESTINAR 40.000 " al año como mínimo para la corrección y eliminación de barreras arquitectónicas en San Martín de la Vega, a partir de la aprobación de esta moción.

4.- FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

El Grupo Socialista presenta una Enmienda a la anterior moción.

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Socialista, da lectura de la Enmienda, que a continuación se transcribe literalmente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE RELATIVA A BARRERAS CERO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo

Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente enmienda de sustitución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2.c de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad establece que *"La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posibles, Presupone la estrategia de "diseño para todos" y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse"*.

Por su parte, el artículo 2.d de la citada Ley, afirma que *"El diseño para todos es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible"*.

Atendiendo al caso concreto de nuestro municipio, queda mucho por hacer para garantizar la autonomía, accesibilidad y no discriminación de las personas discapacitadas, y en este sentido, vemos lógico y prudente que todos los trabajos que se desarrollen para solucionar todas las problemáticas existentes sean tratados a través de la elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad que tenga como objetivo hacer accesible gradualmente nuestro entorno, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente.

Además de evaluar el nivel de accesibilidad que existe en un espacio o servicio determinado y definir las actuaciones necesarias para adaptarlo, el Plan de Accesibilidad debe ser una herramienta que permita llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito municipal con el fin de conseguir unos entornos, itinerarios y servicios al alcance de todas las personas. Para ello, es imprescindible tener en cuenta el tiempo de ejecución y el coste económico para poder hacerlo efectivo, por lo que puede ser interesante plantear su elaboración por etapas de acuerdo con la evaluación inicial de la realidad del municipio y las prioridades planteadas.

Creemos que la elaboración del Plan Municipal de Accesibilidad es la herramienta válida para llevar a cabo estas estrategias de intervención, expresando una propuesta de política integral de atención a las personas con discapacidad, promoviendo mecanismos de participación social e impulsando actuaciones de mejora de la calidad de los servicios municipales destinados a las personas con discapacidad y en general a toda la población.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente ENMIENDA:

SE SUSTITUYE EL PUNTO TERCERO, POR: ELABORAR un Plan Municipal de Accesibilidad que responda a las necesidades de las personas con discapacidad, incidiendo en los aspectos que en la actualidad se encuentran no resueltos, fomentado a través de la implicación institucional y ciudadana y que establezca un programa de trabajo que valore si puede ser asumible mediante inversión municipal o por el contrario, autonómica.+

DEBATE CONJUNTO

A solicitud del Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Presidente interrumpe la sesión para el estudio de la enmienda presentada, siendo las 21,10 horas.

El Sr. Presidente reanuda la sesión siendo las 21,19 horas.

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda anteriores, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA

En primer lugar se procede a la votación de la Enmienda.

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA APROBAR LA ENMIENDA ANTERIOR.**

VOTACION MOCION CON ENMIENDA INCORPORADA

Se procede a la votación de la Moción, una vez incorporada a la misma la Enmienda antes aprobada que modifica su punto tercero.

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA MOCION UNA VEZ INCORPORADA LA ENMIENDA ANTERIORMENTE APROBADA.**

En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

1º.- CREACIÓN de un grupo de trabajo, compuesto por técnicos municipales, vecinos y miembros de los diferentes grupo políticos, para que de forma participativa, se estudien diferentes programas con todas las áreas de este Ayuntamiento para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación y cumplir así, a partir del 1 de enero de 2019 la Orden VIV/561/2010.

2º.- INSTAR a la Comunidad de Madrid a que suprima las barreras arquitectónicas de las instalaciones de titularidad autonómica existentes en el municipio, como centros educativos, centros médicos, paradas de autobuses, etc.

3º.- ELABORAR un Plan Municipal de Accesibilidad que responda a las necesidades de las personas con discapacidad, incidiendo en los aspectos que en la actualidad se encuentran no resueltos, fomentado a través de la implicación institucional y ciudadana y que establezca un programa de trabajo que valore si puede ser asumible mediante inversión municipal o por el contrario, autonómica.

4º.- FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa, un inciso. Nos han presentado una enmienda a las siete de la tarde. Me gustaría que dices al Portavoz la misma charlita que nos echaste en el Pleno anterior por la enmienda que presentamos aquí que nos es posible, que es bueno.

Sr. Presidente: La diferencia, Sr. Alejo, yo ya he hablado con el Portavoz, no eres tú nadie para decirme si tengo que echar yo broncas o no, en este caso a mi Portavoz.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Hombre pero ya que la echas a los otros Grupos, échalas también a tu Concejal

Sr. Presidente: A ver Sra. Brea, le vuelvo a insistir

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no me callo.

Sr. Presidente: que no tiene usted el turno de palabra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo le insisto en que el otro día yo no les eché ninguna bronca, tan solo le solicité que, por favor, las enmiendas nos la proporcionaran antes. Presentaron una enmienda en este mismo Pleno, en este mismo Pleno, sin haber sido ni siquiera vista por ningún Grupo, la enmienda que ha presentado hoy el Portavoz me ha comunicado que se ha registrado esta tarde, y os la han proporcionado aproximadamente a las seis y media, siete de la tarde, por lo tanto han tenido - que vuelvo a insistir que es muy poco tiempo, insisto-, pero han tenido una hora para poder estudiar esta enmienda. La diferencia de la que radica esta enmienda a la que presentaron ustedes en el Pleno, es que la presentaron justamente después de leer la moción, ni tan siquiera la tenían los Grupos, hoy la tenéis al menos vosotros.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): La diferencia Rafa es que nosotros ninguno estamos liberados, sabes, entonces no vivimos ni trabajamos continuamente en el Ayuntamiento, por lo cual, a nosotros nos presentan la moción por debajo de la puerta a las siete de la tarde, pero llegamos al Pleno a las ocho, entonces tenemos el mismo tiempo que tuvisteis vosotros para poder leer la moción. Simplemente es una cuestión, pues hombre, que os apliquéis un poquito el cuento, que cuando solicitéis algo a la Oposición de hacer las cosas lo mejor dar ejemplo.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): A mí antes de comenzar sí me gustaría, porque es que mi Concejala ha llegado apenas cinco o seis minutos antes de que comenzara el Pleno, no ha podido leerla, vale, si nos gustaría solicitar un receso de cinco minutos, para que ella pueda también leerla y pueda votar en consecuencia.

Sr. Presidente: Pues va a proceder a su lectura el Sr. Concejal y luego tendremos cinco minutos de receso para que estudiéis la enmienda.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Perfecto. Gracias.

Por el Sr. Neira se da lectura de la Enmienda del Grupo Socialista, transcrita anteriormente.

A solicitud del Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Presidente interrumpe la sesión para el estudio de la enmienda presentada, siendo las 21,10 horas.

El Sr. Presidente reanuda la sesión siendo las 21,19 horas.

Sr. Presidente: Comenzamos ahora un turno de debate conjunto, donde posteriormente se votará la enmienda; si sale adelante se incorporará la propuesta y si no sale adelante pues se votará la propuesta.

Empezamos un turno con el Partido Popular, luego el Partido Socialista y luego Sí se puede que ha sido el que ha presentado la moción.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno pues lo primero agradeceremos dejarnos unos minutos para poder hablarlo, porque la verdad que aquí nos encontrábamos en una posición en la que ya podemos decir que nos vamos a abstener de las dos, porque si bien en las dos hay cosas que nos gustan y nos parecen correcto, entendemos que votar una, sería supeditar a la otra a ciertas cosas y viceversa, entonces bueno, pues nos parece bien y sobre todo agradecer a todos los Grupos que estemos presentando y trayendo al Pleno mociones en este sentido, porque demostramos que tenemos una implicación con un problema tantas veces olvidado. Poco más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí, la enmienda que hemos presentado únicamente se refiere al punto tercero, puesto que creemos que previamente a saber cuánto hay que destinar, cuánto se puede destinar y qué institución debe destinarlo, habría que hacer un planteamiento previo sobre las necesidades que tiene el municipio, plantearlo de forma conjunta, con los técnicos municipales que elaboren el plan, en colaboración con los Grupos Políticos y aquellos vecinos que deseen colaborar aportando aquellos puntos problemáticos en nuestro municipio. En ese sentido yo creo que nuestra posición es clara, vamos a intentar -si les parece bien- sacar adelante un plan de accesibilidad, que refleje todos aquellos aspectos del municipio para luego poder un análisis previo, para luego poder comprobar de qué manera o cuánto es necesario invertir y cuánto podemos asumir y empezar a trabajar de una forma más o de una forma establecida, ordenada, con prioridades y con objetivos.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, bueno, ustedes realmente presentan el punto primero de nuevo, el punto tercero suyo donde dicen: Un plan municipal de accesibilidad es un eufemismo de lo que decimos en el punto primero, que es un grupo de trabajo compuesto de los técnicos municipales, de los vecinos, para crear ese plan realmente, o sea; se dice en el punto primero. Lo que sucede es que quitan el mínimo de cuarenta mil euros. Me gustaría saber por qué quitan el mínimo de cuarenta mil euros, ¿No creen que el municipio necesita un mínimo de cuarenta mil euros? una dotación de cuarenta mil euros.

Evidentemente lo tienen que hacer paulatinamente, conforme a los técnicos, en conjunto, pero eso ya se dice en el punto primero. Ustedes lo único que hacen es que no quieren dotar económicamente esta moción, que en definitiva es lo que realmente va a solucionar las cosas, porque, seamos claros, la moción que

presentaba antes el Partido Popular era para el Plan PRISMA, recordemos que el Plan PRISMA del 2008 se ha terminado este año, se aprobó en el 2008, entonces creemos que es algo urgente empezar a mejorar el pueblo para las personas que tienen problemas de movilidad, es decir; problemas para moverse por el pueblo y eso requiere de destinar dinero; así de simple y así de llano, no queréis destinar dinero y sustituis el punto donde nosotros solicitamos un mínimo de cuarenta mil al año, que no es gran cosa, por el punto primero de la moción nuestra. Bueno esto es lo que hace el Partido Socialista siempre, que lo haga otro o lo dejaremos morir aquí para no hacer nada. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo. Sr. Mendoza. ¿Desea intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, yo realmente por eso mismo nuestra abstención es porque la cifra de cuarenta mil euros no nos parece una cifra desorbitada para incluirla dentro de los presupuestos y de algún modo, independientemente de que luego estas mociones que presentamos, que siempre van cargadas de buenas intenciones, pues realmente se soporten con algo. Entiendo también su postura, la postura que defiende el Sr. Neira de preguntarle a los técnicos, de saber qué necesitamos y tal, pero me parece que lo que están pidiendo que es una reserva básicamente de cuarenta mil euros para tratar este tipo de barreras arquitectónicas no me parece una cifra desorbitada, sobre todo si echo la vista atrás y recuerdo cuando en este Ayuntamiento pues se hablaban de cantidades de 250.000 de 120.000, es decir; me parece una cifra que yo creo que dentro de los presupuestos se podría encajar, pero seguimos manteniendo lo mismo, es decir; el resto de la moción lógicamente, bueno en este caso de la enmienda, no nos parece mal, no nos parece mal el argumento de uno y no nos parece mal el argumento de otros y por eso insistimos que nos vamos a abstener a las dos para no influir y que sean ustedes quien tomen la decisión sobre ese punto que a nosotros -dejo desde dicho ya- tampoco nos parece mal.

Sr. Presidente: Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Por supuesto que estamos de acuerdo con que es necesario establecer un mínimo de una partida presupuestaria para este problema o para este área, pero como en tantas otras áreas y como en tantos otros problemas. Lo único es por qué tenemos que destinar cuarenta mil euros por qué sabe usted que son necesarios cuarenta mil euros como mínimo y no más o no menos, eso nos lo tendrán que decir los técnicos municipales en base a las necesidades que se estudien, precisamente a través de un plan municipal de accesibilidad, que es una herramienta que la Federación Española de Municipios y Provincias dota a todos los Ayuntamientos para hacerlo, como digo, de forma ordenada, específica y eficaz; es por eso por lo que no estamos de acuerdo con ese punto y proponemos sustituirlo por el que planteamos en la enmienda; los otros dos puntos que ustedes proponen, por supuesto que estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, pero es que es más, es que creo que no podríamos estar más de acuerdo en la vida, más de acuerdo en la vida, porque ustedes en el punto primero dicen lo siguiente: Creación de un grupo de trabajo compuesto por técnicos municipales, vecinos y miembros de los diferentes Grupos Políticos, para que de esta forma participativa se estudien diferentes programas con todas las áreas de este Ayuntamiento, para la eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación y cumplir así a partir del uno de enero de dos mil diecinueve la orden VIV/561/2010.

En la moción que el Grupo Socialista presentó en el Pleno de junio de 2012 había un punto que decía lo siguiente: Creación de un Grupo de trabajo compuesto por técnicos municipales, vecinos y miembros de los diferentes grupos políticos para que de forma participativa se estudien diferentes programas con todas las áreas de

este Ayuntamiento para la eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación y cumplir así a partir del uno de enero de 2019 la orden VIV561/2010.

El punto segundo de su moción dice: Instar a la Comunidad de Madrid a que suprima las barreras arquitectónicas de las instalaciones de titularidad autonómica existentes en el municipio como centros educativos, centros médicos, paradas de autobuses, etc. En la moción que este Grupo presentó en el año 2012 hay un punto que dice: Instar a la Comunidad de Madrid a que suprima las barreras arquitectónicas de las instalaciones de titularidad autonómica existentes en el municipio como centros educativos, centros médicos, paradas de autobuses, etc.

Hombre por supuesto que estamos de acuerdo, entiendo que esto lógicamente ha sido mera casualidad, porque no creo que ustedes, que son muy trabajadores y que desempeñan su labor hayan hecho un copia y pega de una moción de hace cuatro años, no creo que ustedes esa sea su táctica de oposición, porque ustedes son muy responsables y muy trabajadores, pero, aún así, como digo, creemos que es necesario y que es necesario hacerlo de forma eficaz y que todos participemos, que es lo mismo que ya he transmitido en la pasada moción. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, te ratifico que sí, que es la misma moción ¿por qué? muy sencillo, vista la desidia que tenéis en cuanto a lo que pedíais en la legislatura pasada, hemos decidido ir trayendo las mismas mociones para ver si las vais cumpliendo, entre otras cosas también porque me preocupó bastante cuando el Alcalde en el Pleno pasado, a un vecino le dijo que nos iba a ser imposible cumplir con la Ley que vosotros mismos presentasteis, porque otros pueblos como otros pueblos también; entonces eso ya nos preocupó sobremanera y dijimos vamos a recordarles que ellos presentaron esta moción, vale, para ver si de este modo cumplen la palabra que en el 2012 ya empezaban a decir, y hombre y se ponen un poquito las pilas en un tema tan sumamente importante, que desde el minuto uno que entrasteis en el gobierno teníais que haber empezado a aplicarlo, ahora estamos en abril, llevamos bastante tiempo y me pareció bastante lamentable que el Sr. Alcalde dijese que se va a saltar esta Ley porque otros municipios bueno, también la saltaban. Está grabado Rafa.

En cuanto a la enmienda, te sigo diciendo lo mismo, o sea, presentáis el punto uno, cuarenta mil euros como mínimo, evidentemente va a ser más y será más, por eso en el punto anterior que vosotros redactasteis en el 2012 decíais y decimos ahora (que os lo recordamos): Creación de un grupo de trabajo compuesto por técnicos municipales, vecinos y miembros de diferentes Grupos Políticos, para que de forma participativa se estudien los diferentes programas en todas las áreas del Ayuntamiento, es decir; que sí, nosotros también prevemos que se estudie, que se mire que se necesita y seguramente, vamos te lo aseguro ya, va a ser mucho más de cuarenta mil euros, pero muchísimo más, pero con cuarenta mil euros de momento nos vale; entonces no entendemos si estáis tan a favor, si estáis tan concienciados ¿por qué no destina el dinero? que al final es lo que realmente arregla las cosas, el dinero, porque podemos empezar ahora a perdernos en planes, en reuniones, en no sé qué, en informes técnicos, pero si no hay dinero ya previsto para hacerlo no se va a hacer, como todo lo que se plantea en este Pleno, tardáis y no se hace. Os sigo recordando mociones de junio que siguen sin cumplir, ya veremos si se hacen o no. Me parece -ya os digo- que os ha pillado a contra pie y, hombre, sustituir el punto tercero por el punto primero de nuevo, pues es eso, no querer hacer las cosas, es

desidia, no habéis querido hacerlo hasta ahora, os hemos pillado un poquito presentándoos la misma moción y habéis dicho: ¿Cómo vamos a empezar a poner dinero para garantizar la movilidad de los vecinos? no hombre no, vamos a cambiar ese punto y así nos podemos relajar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Para puntualizar Sr. Alejo

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿No cerraba el turno Javi?

Sr. Presidente: Cierra su turno, pero yo soy el Alcalde y es quien dirige Sra. Brea, no sé si no sé si usted sabe que al final el Alcalde tiene la potestad para dirigir y cerrar. Creo que se le ha olvidado.

Sr. Alejo para puntualizar, en ningún momento en este Pleno se ha dicho, ni he dicho que nos vamos a saltar esta Ley, queda grabado y así se lo demostraremos que en ese Pleno se dijo que es difícil para el 2019 cumplir la Ley no solo este municipio sino otros muchos; por lo tanto, Sr. Alejo, no diga que en este Pleno se ha dicho y más que el Alcalde ha dicho que se va a saltar la Ley, porque si estamos aquí sentados es para cumplir la Ley, si ustedes no la cumplen será su problema, pero este Equipo de Gobierno si va a cumplir la Ley.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa es que mira

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Espera que va a terminar

Sr. Presidente: Sr. Alejo no tiene usted el turno de palabra, por lo tanto no lo tiene

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero por alusiones directas me gustaría contestarte

Sr. Presidente: No lo tiene, no le he aludido, le he aclarado Sr. Alejo no tiene

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me gustaría contestarte Rafa por alusiones directas

Sr. Presidente: Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me gustaría contestarte Rafa todavía

Sr. Presidente: Abstenciones.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿A qué estamos votando? Yo no me estoy enterando.

Sr. Presidente: Pues si su compañero parase de hablar a lo mejor se hubiera enterado.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No hombre si solo hablas tú.

S. Presidente: Mira, Sr. Daniel, he hablado durante este Pleno una intervención para aclarar una cosa que ha dicho su Grupo, si ustedõ

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa me gustaría contestarteõ

Sr. Presidente: Sr. Alejo no tiene el turno de palabra ni le va a tener, yo creo que le ha quedado claro.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): O sea que directamente no se lo vas a dar.

Sr. Presidente: No, no, es que ya se lo he dicho, creo que he sido claro.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que me parece increíble, me parece increíble.

Sr. Presidente: Se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA DE SAN MARTÍN DE LA VEGA SOBRE LAICIDAD DE LAS INSTITUCIONES.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal de Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 13 de abril de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN LAICIDAD DE LAS INSTITUCIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española, **%Ninguna confesión tendrá carácter estatal** el Ayuntamiento de San Martín de la Vega tiene como objetivo democrático fomentar la libertad de conciencia y la independencia de esta institución del Estado de cualquier confesión religiosa o ideología particular, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

- 1.- Los reglamentos municipales de honores y protocolos y de sus entes públicos se adecuarán a la **%no confesionalidad del Estado**, principio que ampara el artículo 16.3 de la actual Constitución.

- 2.- En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.
- 3.- Igualmente no se promoverán, por parte de este ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.
- 4.- Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no mostrarán, en el ejercicio de su cargo o de sus funciones, ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas, ni participarán en función de su cargo en dichas manifestaciones religiosas.
- 5.- Este Ayuntamiento y su corporación, no se encomendarán a santoral, imágenes o rituales religiosos.
- 6.- No se donará, ni se facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.
- 7.- Se elaborará un censo, que se hará público de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal.
- 8.- Al mismo tiempo este Ayuntamiento se pronuncia a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.
- 9.- En su caso, este Ayuntamiento, elaborará un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la Iglesia católica, mediante el sistema de inmatriculación, desde 1946. Solicitando, en su caso, la información pertinente a los registradores de la propiedad correspondientes.
- 10.- Este Ayuntamiento facilitará que las ceremonias civiles (acogida ciudadana de niñas y niños cuyas familias lo soliciten, matrimonios y funerales) se puedan celebrar, sin obstáculos, dando a la ciudadanía todo tipo de facilidades para ello y poniendo la adecuada infraestructura pública.
- 11.- Se asegurará que en el cementerio de este municipio (que será exclusivamente civil) los familiares de los difuntos, sin exclusión alguna por motivos de religión o de convicciones, puedan celebrar las ceremonias y enterramientos que estimen pertinentes en base a sus creencias y convicciones, dentro de la legalidad, higiene y salubridad públicas.
- 12.- Este Ayuntamiento pondrá especial interés en festividades locales en referencia a acontecimientos que unan a toda la ciudadanía y no sólo los referentes a una parte de la ciudadanía que tienen determinadas creencias.
- 13.- En la medida de lo posible se irán incorporando referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial, centros públicos y a los callejeros municipales, así como fechas fijas y denominación neutra a las vacaciones escolares, fijadas a través del Consejo Escolar Municipal.

- 14.- Los poderes públicos locales, en el marco de sus competencias, en materia de Educación, velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales.
- 15.- El Ayuntamiento colaborará con la sanidad pública de la comunidad autónoma en la difusión del Testamentos Vital a toda la ciudadanía.
- 16.- El Ayuntamiento, en periodos electorales, facilitará colegios o locales no confesionales y, en su caso si son privados, que estén libres de simbología religiosa o de otra naturaleza ideológica, para el ejercicio democrático de votar.
- 17.- Así mismo el Ayuntamiento promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de pensamiento y de conciencia y por lo tanto de libertad religiosa y sobre el principio constitucional: **«Ninguna confesión tendrá carácter estatal».**
- 18.- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega se adhiere al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO que próximamente ha de celebrar su primera asamblea constituyente, para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo: info@redmunicipioslaicos.org donde se está coordinando, inicialmente, la creación de dicha RED, hasta su constitución definitiva.
- 19.- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega traslada a la Presidencia del CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, para su conocimiento y para que lo haga seguir a los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, que se ha pronunciado a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos de carácter estatal pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI).
- 20.- Facultar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y doce votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. presidente: ¿Quién va a proceder a su lectura? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Para aclararte Rafa, lo que dijiste al vecino es que estaba muy difícil de cumplir, pero como otros pueblos tampoco lo iban a cumplir tampoco pasaría nada. Es así como está grabado.

D. Javier Alejo da lectura de la moción.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Va a intervenir alguien del Grupo Municipal Popular?

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Sr. Presidente: Pues adelante.

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Popular): Buenas tardes y, pues nada, decir que el Grupo Municipal Popular va a votar en contra de dicha moción. En primer lugar porque nos parecen incoherentes algunos de sus puntos y bueno pues porque creemos que podría ir en contra del artículo 14 de la Constitución Española, que habla sobre la igualdad. Si les parece, paso a leer el artículo 14 que habla de que, bueno, pues los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.+ Además, analizando los puntos de la moción pues nos han surgido algunas dudas: con respecto al punto uno por ejemplo en el que dicen que los reglamentos municipales de honores y protocolos y tal se adecuarán a la no confesionalidad del Estado. Pues nos gustaría que nos explicaran en qué puntos no se adecua el actual y qué reglamentos son los que en realidad no se están respetando en este artículo. Con respecto al punto dos, que hablan de los espacios de titularidad pública que dependen de este Ayuntamiento, que no existiría simbología religiosa, bueno pues creemos que, a ver, entre los espacios municipales se encuentra la Ermita de San Marcos y ustedes están proponiendo expulsar al patrón

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Salvo aquella que signifique un bien patrimonial.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero contéstala luego.

Sr. Presidente: Por favor señores.

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Popular): Con respecto al cementerio pues también queremos preguntarles si lo que proponen es quitar la capilla o quitar los símbolos religiosos de dentro. Con respecto al punto tres que dice: Igualmente no se promoverán por parte de este Ayuntamiento ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil. Aquí pues nos surge la duda, porque solo hay tres únicos actos religiosos organizados por el Ayuntamiento, que son la cabalgata de las fiestas de San Marcos y pues lo que se hace previo, vamos, lo de los regalos de los niños, y entonces esto también proponen retirarlo.

Y bueno podríamos decirle algunas más, pero bueno por ejemplo consideramos en el punto cuatro que ustedes hablan aquí de ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas+, es que nosotros no consideramos que sea ninguna sumisión. El acto por ejemplo, que imagino que se referirá a eso, la toma de posesión de un cargo público cada uno es libre de prometer o jurar como quiera su cargo. Y bueno de todas maneras que nos parece que esta moción tiene un objeto claro de crear desigualdad a los ciudadanos y que va en contra de tradiciones que tenemos en el pueblo.

Sr. Presidente: Sr. Catalán.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Ciertamente la laicidad entendida, pues, como separación de Iglesia Estado en este país, pues es

un tema que no está cerrado, yo no sé si en el momento de la elaboración constitucional, quizás en aras de consenso o pensando que España pues era un país eminentemente católico y con una tradición católica histórica, pues no se quiso hacer quizás un planteamiento tan radical, en ese sentido pues seguimos un poco unidos con ese cordón umbilical a la iglesia católica, que además la propia Constitución pues consagra haciendo mención expresa a las especiales relaciones con la iglesia católica, lo cual es un poquito pues yo espero que lo natural es el laicismo en cualquier Estado, y que por tanto este tema pues más pronto que tarde pues se le dé una solución, ese es mi deseo y esa es mi esperanza. Por lo que se refiere a nosotros yo no veo ningún problema de laicidad, ni con la laicidad. El Ayuntamiento cumple todos los criterios de laicidad, todos los criterios de laicidad, y yo como laico puedo ir a una procesión, a diez procesiones o a cualquier acto religioso, porque son cuestiones que no están reñidas y que no son incompatibles, por tanto, pues no veo la necesidad de la moción y evidentemente vamos a votar en contra. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Catalán. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Muchas gracias. Por contestarte en primer lugar, vamos a ver, esto es al revés, lo que hace es que todas las instituciones sean iguales para todo el mundo, tan sencillo como eso, entonces no es no contamina, al revés, fomenta y amplía y da sentido al Artículo 14 donde dice que todos los españoles somos iguales, evidentemente, todos, tanto cristianos como musulmanes. Sobre los puntos concretos, lo de reglamentos, pues es simplemente establecer que ningún reglamento, ahora mismo no hay ninguno que yo recuerde que tenga esto, pero se podría establecer en algún momento, simplemente es establecer que ningún reglamento rinda de honores y protocolos; pues bueno que se adecue a la no confesionalidad, es ponerlo por escrito.

En cuanto al punto dos. No, hombre, la Ermita no, porque entra en el siguiente, que es salvo que aquella signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado, todos coincidiremos en que la Ermita es un bien histórico o patrimonial contrastado, entonces no se trata de quitar las Ermitas ni nada de esto, vale, en cuanto a los no promover ritos

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Nos estás boicoteando o qué pasa?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En cuanto a cabalgata, fiestas y demás. La cabalgata de Reyes en realidad es un acto lúdico, un acto que incluso ni la Iglesia católica reconoce como un acto religioso, no sé si lo sabrás que históricamente dependiendo de la iglesia católica que se establezca va desde doce Reyes Magos en los ortodoxos a tres en esto, recogidos en diferentes testamentos, pero no es un acto puramente católico, es un acto lúdico y civil que se celebra, que tiene alguna connotación religiosa pero no tiene por qué serlo. Las fiestas de San Marcos, sí, las pasaríamos a llamar simplemente fiestas, fiestas locales y ya está, como se hace en muchos municipios que se llaman fiestas locales.

En cuanto al tema del cementerio. Bueno yo creo que lo estuvimos explicando, no sé si saben que en el cementerio actualmente hay efectivamente una capilla y una capilla católica. Una capilla católica que no puede ser utilizada ni por judíos ni por musulmanes, porque su religión también se lo prohíbe, porque no les permite la idolatría propia de la iglesia católica, que es una iglesia idólatra. Al mismo tiempo pues los que no somos católicos o la gente que no se considere católica, pues tampoco

tiene porqué celebrar un acto tan íntimo como es un enterramiento con simbología que no le pertenece a ellos mismos, entonces simplemente lo que se solicita es que se adecue a un espacio laico, y un espacio que pueda ser utilizado por cualquier persona. Hay aeropuertos internacionales que ya tienen capillas que no tienen ninguna simbología, y simplemente son lugares de recogimiento para que cualquier persona pueda rezar o pueda bueno en su libertad de ser iguales unos a otros, expresar sus sentimientos religiosos de la forma que mejor le convenga o que mejor quiera. Yo creo que te he contestado a casi todo, de todas formas ahora me recuerdas y sino te contesto a alguna cosa más.

En cuanto a votar en contra porque estás de acuerdo, pues bueno, vale, me parece bien, no, o sea creéis que como somos tan laicos y tal y que no es bueno pues vais a votar en contra porque estáis de acuerdo, es totalmente sorprendente, es que no se ni como contestar a esto, entonces pues bueno, eso os deja donde os deja, no, ser monárquicos, laicos religiosos y, bueno, una serie de contradicciones históricas del Partido Socialista que bueno, pues ahí están esas contradicciones, cada uno es son sus actos y no sus pensamientos, porque podéis decir que no sois, que sois muy laicos y muy esto pero bueno, sino lo demostráis pues poco laico se es cuando no se demuestra. Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. Sra. Miranda.

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Popular): Bueno, pues a ver, con respecto a lo que comentaba en el punto uno de los reglamentos municipales y tal, en el artículo dieciséis punto tres de la actual Constitución, que habla sobre la no confesionalidad del Estado, el artículo dice que se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y en las Comunidades sin más limitaciones en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley. Uno, que nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias y dos que ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones.+ Entonces le sigo preguntando ¿En qué punto no se adecua al reglamento?

Y, por otro lado, ha comentado el tema de lo de las cabalgatas, por ejemplo, que me sorprende un poco porque ¿cómo que no se reconoce como un acto católico? O sea, las cabalgatas y los Reyes Magos, no es que tengan cierta connotación religiosa, es que, de hecho, los Reyes Magos o sea, tienen bastante connotación religiosa. Y por otro lado, lo de quitar el nombre, no, de las fiestas de San Marcos, quitar lo de San Marcos y llamarlo fiestas populares o fiestas vale, bueno pues en las fiestas como sean ¿Esto lo han consensuado ustedes en asamblea con todo el pueblo?

Sí. Bueno pues no se, yo la verdad es que tengo dudas en que la gente quiera -no se- eliminar esas tradiciones aquí en el pueblo.

Sr. Presidente: Muchas gracias señorita Miranda. Sr. Alejo cierra usted el turno.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Te sigo diciendo lo mismo, es decir; nosotros no vamos contra que cualquiera pueda expresar su ideología o su religión como bien quiera, lo que no queremos es la intromisión de los poderes públicos en esa ideología, o sea; ¿Un alcalde puede jurar o prometer? Perfectamente, va dentro de sus convicciones individuales, lo que no estamos de acuerdo es que vaya en representación de todo el municipio a una procesión, por ejemplo, es decir; puede ir en su libertad personal como él quiera. Pero no representación como Alcalde que representa a todos los vecinos, porque habrá vecinos que no estén de acuerdo con esa religión por ejemplo. En cuanto a la

cabalgata de Reyes. No, vamos a ver, una cosa son los actos litúrgicos propiamente religiosos, como son procesiones, como son misas, como son cualquier otro acto, a los actos lúdicos que históricamente han estado ligados a la iglesia católica, que son precedentes a otros actos anteriormente pagados. Entonces los Reyes Magos sí tienen una cierta connotación religiosa, pero no es un acto religioso en sí, es un acto lúdico, es una cabalgata, es un acto donde los niños van a divertirse porque no hay una liturgia religiosa, no hay ningún tipo de liturgia religiosa en una cabalgata de Reyes, lo que hay son ñ es un acto lúdico ñ y monárquico ñ sí señor.

Sr. Presidente: Sr. Pleguezuelo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Son Reyes. Y creo que ñ no sé si te he contestado a todo ñ ah! sí lo de las fiestas. Las asambleas son abiertas, son públicas, cualquiera puede entrar y cualquiera puede participar, además son ñ entonces lo hemos consensuado con la asamblea de la gente que estuvo en ese momento, como no se corta la entrada a nadie y cualquiera puede ir, votar, opinar en cualquier asamblea de Sí se puede! consideramos que el que no ha ido ha sido porque no ha querido o porque no le ha interesado, otra cosa es que si ñ nosotros estamos de acuerdo, si queréis hacemos un referéndum para preguntar al pueblo, nosotros encantados también, lo que sucede es que bueno, presentamos esta moción para que todos los vecinos sean iguales, todos los vecinos tengan los mismos derechos y todos los vecinos independientemente desde su ideología y su religión se sientan representados por este Ayuntamiento, así de sencillo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Se somete a la votación la moción presenta por el Grupo Municipal Sí se puede!

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 al 29 de febrero de 2016, numeradas desde la 83/2016 a la 305/2016, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, sobre el Decreto 195/2016 del Contencioso Administrativo de la Comunidad de Propietarios Polígono Industrial AIMAYR, bueno pues quería saber un poquito más sobre este contencioso ñ a ver si me pueden pasar toda la información posible, el expediente de este contencioso.

Y lo otro sobre los pagos de seguros de todo, me gustaría saber a que pertenece cada seguro, es el Decreto 187õ ò

Sr. Presidente: La Corporación se da por enterada.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propone someter al Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

- I) Propuesta de Ratificación de Decreto de 18 de abril de 2016 por el que se dispone interponer recurso de apelación contra la sentencia de 15 de marzo de 2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 336/2014.
- II) Moción que presenta el Grupo Socialista contra el cierre nocturno del Cuartel de la Guardia Civil.

PRIMER ASUNTO PROPUESTO POR URGENCIA

- I) Propuesta de Ratificación de Decreto de 18 de abril de 2016 por el que se dispone interponer recurso de apelación contra la sentencia de 15 de marzo de 2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 336/2014.

DECLARACION DE URGENCIA

Por el Sr. Presidente se procede a justificar la urgencia del asunto:

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid ha dictado Sentencia nº 98/2016, de 15 de marzo de 2016, en el Procedimiento Ordinario 336/2014, interpuesto por D^a Alicia Huertas y 7 personas más, todos ellos Concejales del Grupo Municipal Popular, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto sexto del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2014

La Sentencia, que estima el recurso y declara nulo el acuerdo impugnado, fue notificada al Letrado que ostenta la representación y defensa de este Ayuntamiento en el citado procedimiento, Don Antonio Caravaca Magariños, el día 28 de marzo de 2016, por lo que el plazo para interponer el recurso de apelación ha finalizado el día 18 de abril de 2016.

Por ello, por esta Alcaldía se ha dictado Decreto en esa misma fecha por el que se dispone interponer recurso de apelación contra la sentencia y designar al Letrado antes citado para la representación y defensa de este Ayuntamiento en la segunda instancia, siendo procedente su ratificación por el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Se hace constar que la convocatoria de la presente sesión plenaria se realizó el día 15 de abril, por lo que no fue posible incluir este asunto en el orden del día de la misma y por ello se considera procedente su inclusión en la misma por razones de urgencia.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA APROBAR la declaración de urgencia del asunto propuesto, por lo que se procede a su debate y votación en la presente sesión**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate de la declaración de urgencia del presente asunto.

Sr. Presidente: Si algún Concejel o Portavoz desea intervenir.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y os habéis enterado durante el procedimiento del Pleno?

Sr. Presidente: No, si nos hemos enterado antes, hemos estado valorando si se presentaba o no se presentaba recurso, se ha decidido presentar recurso y se ha firmado mediante Decreto de la Alcaldía

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ya pero que no tiene ningún sentido ¿Cuál ha sido el sentido de esperar a este momento para informarnos de este punto por urgencia en este momento?

Sr. Presidente: Porque se tiene que ratificar por el Pleno, Sra. Brea

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y se han enterado hace diez minutos?

Sr. Presidente: No le estoy diciendo que se ha tomado si se ha leído la urgencia creo que queda constancia

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, la has leído tú.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que la has leído tú

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que yo no la he leído porque no la tengo.

Sr. Presidente: Si me ha escuchado, perdón, me he equivocado, si me ha escuchado hablar que fue el día dieciocho, en este caso de abril cuando se hizo el Decreto para presentarlo, por lo tanto

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y desde el día dieciocho no se nos ha podido dar traslado ni de ese Decreto para que estuviéramos informados?

Sr. Presidente: Se ratifica en el Pleno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale entonces le voy a dar la charlita que nos dio usted el otro día: %Les voy a pedir encarecidamente que por favor no esperen al último momento del Pleno para entregarnos documentación, solamente se lo pido, luego ya ustedes pueden hacer lo que quieran, pero estaría bien que nos informaran previamente al Pleno para que tuviéramos tiempo de debatirlo, informarlo a nuestra asamblea, etc.+Esto quiero que quede en el Pleno claro para que todos nos enteremos, a ver si ponemos todos un poquito de nuestra parte. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señores del Partido Popular.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, bueno ésta, para que los vecinos sepan lo que es, es una sentencia que pierde el Ayuntamiento, que fue un famoso Pleno donde el Partido Socialista también con los señores de Izquierda Unida en aquel momento, lo que hicieron fue aprobar tres puntos, bueno tres puntos dentro del punto seis, que fue, creo que fue el cese del cargo de confianza, la suspensión de la revista municipal y la restitución del horario -si no me equivoco- de una serie de funcionarios. Esto lo hicieron ellos como Partido Socialista, esa sentencia el Juez dice que buenoñ han decretado que no fue válido, que no fue legal lo que se hizo y ahora lo recurren, o así lo están diciendo que lo van a recurrir como Ayuntamiento y que van a designar a un letrado para que recurra esta sentencia. Simplemente para informar a los vecinos de que era esta sentencia, porque contado diciendo lo de la barra ocho nueve treinta y seis cuarenta y cinco doce pues los vecinos poquito se enteran. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Se somete a la votación la urgencia.

I) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 2016 POR EL QUE SE DISPONE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE 15 DE MARZO DE 2016 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 25 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 336/2014.

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta, en extracto de la propuesta de Alcaldía, que a continuación se transcribe literalmente:

%Con fecha 18 de abril de 2018, se ha dictado el siguiente DECRETO:

%Por el Letrado Don XXX se ha remitido a este Ayuntamiento notificación de la Sentencia nº 98/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 336/2014, interpuesto por D^a Alicia Huertas y 7 personas mas, todos ellos Concejales del Grupo Municipal Popular, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto sexto del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2014 (por el que se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista a la Moción del Grupo Municipal Popular incluida en el citado punto).

La Sentencia estima el recurso y declara nulo el acuerdo impugnado.

Por esta Alcaldía, una vez consultado el Letrado que ha representado a este Ayuntamiento en el procedimiento contencioso, se considera que la Sentencia no se ajusta a derecho, dicho en términos de estricta defensa, por lo que procede interponer recurso de Apelación contra la misma, facultando al Letrado antes mencionado para su interposición.

El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece en su número 1 k) que corresponde al Alcalde el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación. Por su parte, el artículo 22 de la citada Ley establece en su número 2, letra j) que corresponde al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

La Sentencia fue notificada al Letrado el día 28 de marzo de 2016, por lo que el plazo para interponer el recurso de apelación finaliza en el día de hoy, 18 de abril de 2016. Por ello se considera procedente adoptar resolución por esta Alcaldía, por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno para su ratificación en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

DISPONGO:

1º.- INTERPONER recurso de Apelación contra la Sentencia nº 98/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 336/2014, recurso interpuesto por D^a Alicia Huertas y 7 personas mas, todos ellos Concejales del Grupo Municipal Popular, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto sexto del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2014 (por el que se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista a la Moción del Grupo Municipal Popular incluida en el citado punto.)

2º.- DESIGNAR a D. XXX, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, para la preparación e Interposición del recurso de Apelación contra la Sentencia antes referida, encomendándole la defensa y representación de este Ayuntamiento en esta instancia, y otorgándole el apoderamiento necesario.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al Letrado Don XXX, a los efectos oportunos.

4º.- DAR cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, de la presente resolución, para su ratificación.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo+

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- RATIFICAR el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2018 anteriormente transcrito, en su integridad.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- RATIFICAR el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2018 anteriormente transcrito, en su integridad.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO ASUNTO PROPUESTO POR URGENCIA

II) Moción que presenta el Grupo Socialista contra el cierre nocturno del Cuartel de la Guardia Civil.

DECLARACION DE URGENCIA

D. Sergio Neira Nieto, Concejale del Grupo Socialista, justifica la urgencia de la Moción y dice textualmente lo siguiente:

Tal y como comenté en la pasada comisión informativa, recibimos la noticia de que Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid pretendía cerrar desde este lunes pasado el Cuartel de la Guardia Civil por las noches, concretamente desde las diez de la noche hasta las seis de la mañana. Durante todos estos días desde que nos enteramos -no por Delegación de Gobierno precisamente-, hemos intentado contactar con ellos, bien por carta, bien por teléfono, para solicitarles una reunión para exigirle explicaciones y hasta el momento no nos han facilitado ninguna, salvo que ayer nos enteramos, justo cuando como Ayuntamiento dimos a conocer a los vecinos la noticia. A media mañana nos llamaron de que esta medida, que también iba a ser planteada por el Cuartel de Ciempozuelos, se revocó y se mantenía exclusivamente en el Cuartel de la Guardia Civil de San Martín de la Vega; por ello, después de estos días en que no hemos recibido ninguna noticia, en que hemos estado esperando a ver si nos daban algún tipo de explicación, proponemos que sea el Pleno, en el caso de que esté en contra de la medida que ha ejecutado Delegación de Gobierno, quien se pronuncie contra dicha medida, puesto que tal y como expresa la moción creemos que es un nuevo recorte y un nuevo perjuicio hacia los ciudadanos.+

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA APROBAR la declaración de urgencia de la moción propuesta, por lo que se procede a su debate y votación en la presente sesión**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF.

II) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA CONTRA EL CIERRE NOCTURNO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Por D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Socialista, se de lectura de la Moción presentada por su Grupo y que a continuación se transcribe literalmente.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, CONTRA EL CIERRE
NOCTURNO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid ha tomado la decisión de cerrar desde este lunes y durante las noches el cuartel de la Guardia Civil de nuestro municipio, entre otros, sin tan siquiera comunicarlo previamente al ayuntamiento. Un asunto que no es nuevo, pues fue una medida que ya se planteó al poco tiempo de celebrarse las elecciones municipales y que se trató en la reunión mantenida entre el equipo de gobierno y la Delegada del Gobierno el pasado 22 de septiembre. Sin embargo, en aquella ocasión se nos aseguró que dicha medida no se llevaría a cabo, lo que supuso una total tranquilidad a efectos de seguridad ciudadana.

Precisamente se optó por solicitar una reunión a la Delegada del Gobierno ante los problemas de inseguridad que sufría San Martín de la Vega: incendios intencionados de contenedores o vehículos, robo/hurtos de éstos o de su interior, robo en viviendas,... por no mencionar la problemática expuesta en los últimos años referente a la ocupación ilegal de viviendas (para lo cual se le aportó datos concretos sobre el número de viviendas afectadas tras un censo elaborado por Policía Local, cuyos resultados no deben dejar indiferente a nadie).

Desde entonces, ambos cuerpos, Policía Local y Guardia Civil, han trabajado constantemente y de forma conjunta para evitar que los niveles de inseguridad que denunciábamos y que le trasladamos se mantuviesen. A día de hoy, y siendo conscientes que queda mucho por hacer, debemos decir que fruto de ese trabajo se han conseguido muy buenos resultados, y que la perspectiva nos hace ser optimistas, al menos hasta ahora. Concretamente, se han producido diversas detenciones muy importantes, tanto de personas que intentaban robar u ocupar viviendas, como las más recientes, relativas a la desactivación de una organización criminal a la que se le ha imputado hasta veintidós delitos.

Sin duda, por parte de Policía Local se ponen todos los medios posibles para tratar estos asuntos y por suerte, desde el puesto de la Guardia Civil se ha mostrado la misma actitud mediante su implicación, por lo que consideramos que debemos seguir por la misma vía de trabajo y esfuerzo sin que ninguna decisión torpedee todo lo logrado hasta el momento. Por ello, no entendemos ni compartimos la decisión de cerrar el cuartel de la Guardia Civil, con el consiguiente perjuicio que supone para la seguridad de los ciudadanos, pues hasta el momento no se ha asegurado una presencia preventiva y constante de al menos una pareja por las noches en la calle, sino más bien al contrario, ya que está previsto que se comparta con otros municipios del entorno.

Estamos hablando de una decisión que afecta indirectamente a la seguridad ciudadana cuando es el propio Ministerio del Interior quien ha decretado la alerta 4 antiterrorista, que lógicamente requiere de más recursos y más prevención. En definitiva, estamos hablando de un retroceso considerable en la prestación del servicio sin que haya motivos que los justifiquen, y además se ha adoptado mediante una

decisión unilateral e imperativa, dejando de lado al resto de actores afectados, que tenemos mucho que decir.

Como Ayuntamiento, no podemos tolerar que desde otras instituciones se sigan ejecutando políticas que afecten y perjudiquen a nuestros vecinos, tal y como ha sucedido en los últimos años. Por ello, a través de esta moción, planteamos que todos los grupos políticos con representación institucional manifestemos un rechazo conjunto a esta medida, tomada al fin y al cabo por un gobierno en funciones y cuya inestabilidad no garantiza su continuidad, y reclamemos que se asegure un servicio público de seguridad ciudadana acorde a las necesidades del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega MANIFIESTA su rechazo y desacuerdo a la decisión adoptada por Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, del cierre nocturno del cuartel de la Guardia Civil.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega EXIGE a Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid la rectificación de esta medida, asegurando la presencia preventiva y constante de la Guardia Civil durante las noches, garantizando de esta forma una correcta prestación del servicio de seguridad ciudadana.

TERCERO. DAR traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid así como a los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados.

CUARTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

D. Sergio Neira Nieto, Concejales del Grupo Socialista, justifica la urgencia de la Moción Tal y como comenté en la pasada comisión informativa, recibimos la noticia de que Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid pretendía cerrar desde este lunes pasado el Cuartel de la Guardia Civil por las noches, concretamente desde las diez de la noche hasta las seis de la mañana.

Durante todos estos días desde que nos enteramos -no por Delegación de Gobierno precisamente-, hemos intentado contactar con ellos, bien por carta, bien por teléfono, para solicitarles una reunión para exigirle explicaciones y hasta el momento no nos han facilitado ninguna, salvo que ayer nos enteramos, justo cuando como Ayuntamiento dimos a conocer a los vecinos la noticia. A media mañana nos llamaron de que esta medida, que también iba a ser planteada con el Cuartel de Ciempozuelos, se revocó y se mantenía exclusivamente en el Cuartel de la Guardia Civil de San Martín de la Vega, por ello, después de estos días en, el que no hemos recibido ninguna noticia, en el que hemos estado esperando a ver si nos daban algún tipo de explicación, proponemos que sea el Pleno, en el caso de que esté en contra de la medida que ha ejecutado Delegación de Gobierno, quien se pronuncie contra dicha

medida, puesto que tal y como expresa la moción creemos que es un nuevo recorte y un nuevo perjuicio hacia los ciudadanos.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira.

¿Algún Concejal o algún Portavoz desea intervenir para la urgencia?

Una vez declarada la urgencia, se procede al debate y votación de la propuesta.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira.

¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Este Grupo se va a abstener y voy a alegar lo que alegamos siempre que nos presentan un punto por urgencia, que es que no lo hemos pasado por asamblea y nuestro partido es asambleario y anticipándome a lo que me puedan decir después de que en el punto anterior nos hemos pronunciado, en el punto anterior me pronuncio personalmente, porque en la anterior legislatura también apoye esa propuesta que se llevó al Pleno y me parece consecuente con la forma de pensar en seguirlo apoyado, no obstante en esta moción, si bien podríamos estar de acuerdo, aunque hay cosas de la moción que creo que habría que rectificar, sobre todo en lo que se refiere a la ocupación ilegal de viviendas. Yo especificaría que tipo de ocupaciones en la que estamos en contra, porque yo personalmente apoyo la ocupación de viviendas cuando es por necesidad habitacional, entonces, y dependiendo el tipo de ocupación del que nos estemos refiriendo, a mí este tipo de frases donde ustedes utilizan en los últimos años referente a la ocupación ilegal de viviendas, habría que estudiar cada uno de los casos de forma individual.

Muchos de los casos, estas personas han sido previamente desahuciadas de sus viviendas, y no les ha quedado otro remedio que volverse a meter incluso en la misma vivienda de la que han sido desahuciados, entonces habría que hacer diferenciaciones, y a mí ese tipo de aseveraciones así tan a la ligera, por supuesto las quitaría de la moción, no obstante insisto, este Grupo se va a abstener porque no lo hemos pasado por asamblea y nuestro partido es asambleario. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno pues yo he ido a hablar con los mandos de la Guardia Civil, y a mí lo que me explican, que no, en ningún momento ni de la moción ni de su comentario lo he oído, es que estando más o menos de acuerdo con que la persona que está en la puerta, por las noches, deje de estar desde las veintidós horas hasta las seis, independientemente de su opinión, esto es algo que tiene que ver con una idea que sí tiene la comandancia de Tres Cantos, no sé si usted tiene la misma información que yo, que deciden que evidentemente por una falta de Guardias Civiles, no solo en San Martín sino en todo el territorio nacional, es mejor optimizar esas ocho horas de trabajo destinándole en otros momentos que tenerle allí en la puerta; para ello ponen un teléfono a disposición de los vecinos que es 062, si hay algo que sí que me hacen mucho matiz y me ratifican constantemente, es que no trasladáramos desde la Oposición ninguna sensación de

inseguridad, porque no va a influir en la inseguridad del municipio y me sorprende que esto me lo trasladen a mí y, sin embargo usted como Concejal de Seguridad, lo que está transmitiendo ahora mismo es que hay cierta inseguridad en el municipio.

Yo no le digo ni lo que yo le estoy contando tenga datos de que sea cierto o no, simplemente le digo lo que me han dicho. Además me transmiten que, bueno, San Martín es un municipio que, si bien tiene ciertos problemas, que exageramos un poco con el tema de la seguridad, esto así, que no tenemosõ hay otros municipios que no salen tanto, pero me hablaban de municipios -los cuales no voy a nombrar- que tienen calles completas con ocupaciones, que tienen problemas de delincuencia mayores, que tienen problemas de drogas y tal, o sea; que a mí lo que me pidieron es que intentara tranquilizar a la gente con la que yo hablo, a la gente de mi partido, a la que le comunico las cosas, que no pasa nada.

También -y omiten ustedes este dato- sí me comunicaron que durante las fiestas sí iba a estar abierto, yo no sé si a usted le han comunicado lo mismo que a mí, vamos a ver, el que haya una persona o no en la puerta del cuartel sentado dentro de un sitio, es el chocolate del loro comparado con el tema de que existan más promociones de Guardias Civiles, para poder tener más Guardia Civil en los cuarteles, ya le digo, no solo de San Martín que es totalmenteõ para por lo menos desde nuestro punto de vista deseable , sino en todas. También me hablaron de que parece ser que para el año que viene y para el siguiente estas promociones continuarán saliendo, porque llegó un momento donde dejaron de salir. Ya le digo, me recalcaron que no había una merma en el tema de la seguridad del municipio, que además bueno, pues está Policía Municipal también, y que lo que hay que hacer es llamar al cero sesenta y dos, claro que vendrán de otros municipios.

Nosotros nos vamos a abstener en la moción, porque pensamos que se está exagerando un poco, algo que a nosotros nos han transmitido que no es tan grave como esa sensación que se le quiere transmitir a los vecinos y además nos preocupa que debido a esas publicaciones en la página Web municipal, en Facebook y tal se pueda producir un efecto llamada, porque ya hay vecinos que dicen: %Bueno pues ahora lo que faltaba, como en San Martín ya estás inseguro ahora no tenemos guardia civil+ No, no, no es que no tengamos Guardia Civil en San Martín, por las noches de diez de la noche a seis de la mañana, en vez de haber una persona allí donde estaba la puerta cerrada, pero se veía la luz en un cuarto y una persona allí dentro, esa persona no va a estar, pero no se cierra el Cuartel, que es muchos vecinos lo que piensan, de verdad, según lo han leído usted puede leer los comentarios de Facebook, hay vecinos que piensan que se está cerrando el Cuartel de la Guardia Civil. Creo que deberían de aclararlo mejor y creo que deberíamos de transmitir un poquito más de tranquilidad en este tema y sobre todo transmitir a los vecinos esa seguridad y sobre todo informar que el teléfono desde ese horario será el 062. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Únicamente por puntualizar lo que ha comentado la Sra. Brea, siempre he hecho una distinción y cuando hablo de ocupación ilegal de viviendas y lo relaciono con seguridad ciudadana nunca me refiero a los casos que usted ha expuesto, únicamente por puntualizar. Por el resto, lo referente a lo que expresa el Sr. Mendoza me ha recordado más a un representante de Delegación de Gobierno que a un representante de los vecinos, puesto que un representante de los vecinos tiene que velar por una correcta prestación de los servicios públicos, sean cual sea y al margen de quien gobierne o de quien obtente una responsabilidad en otra institución.

Cuando a nosotros nos transmitieron que el Cuartel de la Guardia Civil iba a cerrar por las noches, que es lo que se ha publicado en la página Web, yo planteo la duda de si esa medida conllevaría a algún incremento o una alternativa que mejorara la presencia de la Guardia Civil durante las noches, puesto que se iba a cambiar a una

o dos personas que estaban en el puesto de la Guardia Civil en las oficinas a la calle, me dijeron que sí, que inicialmente esa era la idea, y yo lo siguiente que dije fue si eso se garantizaba de forma preventiva y constante durante todas las noches en nuestro municipio, y a eso literalmente me contestaron que eso no lo pueden garantizar, porque se comparte con otros municipios y que habrá noches en los que en este municipio sólo habrá Guardia Civil si un vecino se molesta en llamar a ese número de teléfono que usted ha informado y que aparece en la puerta del Cuartel de la Guardia Civil.

Por tanto esa es la situación que tenemos y esa es la situación contra la que hay que pelear; no puede ser que un municipio de 20.000 habitantes tenga un Cuartel de la Guardia Civil cerrado, porque cualquier vecino que desea acudir por la noche a ese Cuartel a poner una denuncia, o a cualquier otra circunstancia que desee plantear, o sencillamente que la policía local tenga que llevar allí a un detenido, ya no lo va a poder hacer hasta que no llegue una patrulla de la Guardia Civil, que no necesariamente será de un municipio cercano, puesto que ya ha habido alguna ocasión, Sr. Mendoza, que la policía local ha requerido de apoyo de la guardia Civil, que no ha habido presencia en la calle en la actualidad o anteriormente y que han tenido que esperar a que -por ejemplo- la Guardia Civil viniera desde Majadahonda, y si no me lo cree yo le invito a que pregunte a la propia Policía Local, que estoy seguro que se lo confirmará.

Por tanto, como digo, esta es la situación en la que nos encontramos, y lo que se pide en esta moción es que los Grupos Políticos, todos los Grupos Políticos que representamos a los vecinos, exijamos a Delegación de Gobierno un compromiso y una aclaración, porque no podemos permitir un retroceso más en los servicios públicos de nuestro municipio. No es comprensible que este municipio con menos habitantes tuviera un Cuartel abierto las veinticuatro horas y ahora no lo tengamos. Porque ¿sabe cual puede ser el siguiente paso? Que terminemos como Morata o como cualquier otro municipio, donde el Cuartel de la Guardia Civil se abre de lunes a viernes en horario de oficina, que también ha ocurrido, y si cedemos ahora, si mantenemos su postura, ese será el siguiente paso, y comprenderá que, como Concejal de Seguridad, yo no puedo permitir que exista una merma o que por lo menos no se garantice que el servicio de Guardia Civil se va a mantener, que es lo que a día de hoy se me ha asegurado, que ojala usted lleve razón y siempre tengamos por lo menos aquí un patrulla de Guardia Civil por las noches, que es cuando más problemas surgen a niveles de seguridad ciudadana.

Indicarle también que si en fiestas patronales está abierto es porque el cuadrante del mes de abril se elaboró a principios de mes, no porque nos hayan hecho un favor; si ese cuadrante no llega a estar hecho o se hubiese hecho de otra manera, a día de hoy no tendríamos Guardia Civil por las noches y, de hecho, yo le invito a que acuda -no se- en cualquier momento, cualquier noche, y verá como durante las fiestas patronales generalmente estará cerrado, porque así es la orden que han recibido de la comandancia y de la Delegación de Gobierno. Por tanto y por concluir, repito que un gobierno municipal no puede ni comprender, ni apoyar, ni plantear siquiera una medida como la que se pretende, o como la que ya se ha ejecutado en nuestro municipio, y por supuesto seguiremos peleando para que el Cuartel de la Guardia Civil esté abierto siempre y se asegure una correcta atención a todos los vecinos, porque creemos que la seguridad ciudadana no es un juego. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira.

¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, solo una cosita, porque bueno está muy bien que nos opongamos y nos opongamos y mucho, pero me gustaría saber ahora después qué, porque nos van a decir que no, está claro, entonces me gustaría saber qué medidas tenéis pensadas para reclamar que el Cuartel no cierre a parte de oponernos y oponernos mucho. Nada más.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sr. Neira se lo toma usted todo como algo personal. Mire, yo lo que le he transmitido hoy y si me hubiera escuchado en vez de estar pensando en otra cosa, lo que me ha dicho a mí dígaselo usted al Sargento o al Teniente que son las personas que me informaron - creo que fue ayer o anteayer, no lo tengo muy claro- sobre estas preguntas.

Yo le agradezco que me tenga en tal alta estima, que diga que bueno, que parezco alguien de Delegación; usted parece un periodista de El Caso. Oiga le estoy diciendo que nos han dicho, que por favor transmitamos que no hay una inseguridad y usted como Concejal de Seguridad lo que tiene que transmitirle a los vecinos es esto, no lo contrario porque le venga bien políticamente. Usted sigue hablando de Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid, pero yo le he hablado de Comandancia de Tres Cantos pensando que usted estaría informado sobre eso, más informado que yo y que me diría si esto es algo que ha decidido Comandancia, y sin embargo se pone aquí a decir que parezco a alguien de Delegación de Gobierno, que a mí no me preocupa fíjese si me preocupa, que me he cogido y según usted me informó en comisión informativa, yo me voy a hablar con ellos, a preguntarles ¿por qué esto tal, no sé qué, no sé cuantos+, y creo que estoy transmitiendo y he transmitido a través de nuestras redes sociales y a través de los medios y a través de nuestra gente, precisamente lo que ellos me han pedido, si yo no le he pedido que usted me crea a mí (que ya sé que no me cree), pero pregúntale a ellos, son los que me han transmitido, que por favor, o nos han pedido, que no transmitamos inseguridad a los vecinos y sin embargo usted está aquí pues diciendo que tenemos que vamos que es que esto es el caos, que se acaba el mundo anteayer.

Bueno, pues claro que hace falta Guardia Civil, ya se lo estamos diciendo, estamos totalmente de acuerdo en que salgan más, y además que cuando salgan toquen más en San Martín de la vega, pero también no es menos cierto -y usted lo sabe-, que estas personas hay que equipararles el horario con otras fuerzas de seguridad, y por ese motivo hay que ajustar ciertos horarios, porque esto también existe y esto usted tampoco lo dice. Usted simplemente se mete conmigo insultándome, diciéndome que si parezco alguien de Delegación de Gobierno, porque parece ser que para ustedes eso es insulto, vale, en vez de contar a los vecinos lo que tenemos que contar, simplemente. Por eso le digo que nos vamos a abstener, porque es que nos parece innecesario después de las explicaciones que nos han dado las personas realmente implicadas en esto que no tienen ningún interés político, que lo que tienen es un interés en comunicar a los vecinos y transmitir a través de los diferentes representantes políticos esto, y la diferencia entre lo que a mí me han dicho y lo que usted me está contando hoy es muy grande, y si me tengo que creer un poco lo que me dicen, prefiero creerme lo que me dicen ellos que lo que me cuentan ustedes. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sr. Neira última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Muchas gracias. Lo que se refiere al Sr. Alejo, pues lo primero que vamos a hacer es ver que explicaciones nos dan, en base a esas explicaciones, por si acaso revierten en la orden como ha ocurrido en Ciempozuelos o no, en base a eso plantearemos, y también me gustaría que fuese de forma conjunta, por qué no, a cuantas medidas y acciones que sean necesarias para no permitir que haya un nuevo

recorte de servicios públicos en nuestro municipio. Eso en lo que se refiere a su consulta.

En lo que se refiere al Sr. Mendoza. Sr. Mendoza usted me está pidiendo, primero, que como Concejal de Seguridad oculte que hay una institución que está recortando en un servicio público en nuestro municipio y, segundo, me está pidiendo como Concejal de Seguridad que afirme que se va a mantener el mismo nivel de seguridad ciudadana, a riesgo de que cualquier noche, cualquier vecino, precise la asistencia de Guardia Civil en nuestro municipio y no haya, eso es lo que usted me está pidiendo; pues bien, no lo voy a hacer, no lo voy a hacer y ojala, de verdad, ojala lleve usted razón y todas las noches sigamos teniendo Guardia Civil en la calle, en el puesto, donde haga falta, porque hace falta. Pero ya le digo que yo he hablado con las mismas personas que usted y no me han transmitido lo mismo que usted. No obstante, ya digo, espero que no concibo que cualquier representante de vecino, pueda apoyar o justificar cualquier medida que suponga un recorte de servicio público, porque estamos hablando que si ahora mismo tenemos poca Guardia Civil, tendremos menos. Por tanto, es algo que no concibo, porque yo creo que un representante de los vecinos lo podrá hacer bien, mal, mejor o peor, pero se debe a sus vecinos y no a otras instituciones, por lo que le invito a que cambie el chip de estos últimos años. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sometemos a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el **Sr. Alcalde** informa que, antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Muchas gracias. Tenía varias cuestiones que me preguntaban en el pasado Pleno. La primera de ellas referente al aparcamiento de la plaza de la Constitución. Se solicitó el acceso al expediente de la construcción del aparcamiento provisional de la plaza de la Constitución; en su día se les facilitó el acceso a ese expediente, aunque creo que hubo alguna confusión, no obstante lo he consultado con el Sr. Secretario y les aclaro cual es la documentación que dispone este Ayuntamiento referente a ese expediente, que es: el expediente del contrato menor de la construcción de las obras, el expediente del contrato menor del cerramiento lateral, la autorización provisional del aparcamiento en superficie y el expediente de los cerramientos laterales con muro de placa prefabricada. Todo eso lo tienen disponible en Secretaría por si lo quieren consultar.

Sr. Presidente: Por favor señores de la Oposición. Si luego tienen alguna cuestión o aclaración lo preguntan.

D. Javier Alejo Benavente aclara que quiere información sobre el tema también las viviendas que se iban a construir ahí, el tema de la permuta de la parcela .

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Sí, porque ese expediente se basa exclusivamente en una

obra temporal que es el del aparcamiento, eso entiendo yo, Sr. Secretario, que estará en otro totalmente distinto, vale, vale, no pero por eso le informo, que no tiene nada que ver con esteõ

Sr. Presidente: Ahora si quieren solicitar otro expedienteõ

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Sí, pero no tiene nada que verõ

D. Javier Alejo Benavente: Rafaõ .,es decir; todo lo referente al aparcamiento incluido las permutasõ

Sr. Presidente: Pero es que son diferentes expedientes Sr. Alejoõ

Sr. Presidente: Se toma nota y se le proporcionará Sr. Alejo. Continúe Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio): Bueno pues como le digo que son dos expedientes distintos, pues se les facilita ambos expedientes y ya está, no hay mayor problema.

Referente a la cuota suplementaria del Canal de Isabel II, se les facilitó la información referente a lo recaudado por el Canal de Isabel II, por la cuota suplementaria de distribución hasta el treinta de septiembre de 2015, puesto que en esas fechas ya no había cuota suplementaria; de acuerdo tanto con el convenio suscrito el treinta de junio de dos mil diez para la renovación de la red de distribución, así como anteriores convenios, dicha cuantía ascendía a tres millones y medio, ustedes nos solicitaron lo recaudado desde el año 2011, esa información no la disponemos, la hemos solicitado al Canal de Isabel II, la hemos solicitado varias veces, concretamente la última semana la volvimos a solicitar y una vez lo recibamos la pondremos a su disposición.

Referente al aparcamiento de la Avda. Doctor Manuel Jarabo nos solicitó que expusiéramos cual fue la motivación para realizar las obras. La motivación fue ese tramo, prácticamente todo el tramo del hormigón del aparcamiento se encontraba levantado, con las consiguientes molestias para los vehículos que estacionaban o que utilizaban la zona de carga y descarga. Ante el considerable uso del aparcamiento se optó por cambiarlo de línea a batería ganando así varias plazas que se han comprobado que han sido muy, o están siendo muy utilizadas. La remodelación de diversos tramos del acerado de esa zona, que se encontraba hundido o bien roto y que podía provocar caídas en los transeúntes, lo cual consideramos que era imprescindible pues es una zona muy transitada debido a la zona comercial y lo mismo ocurría con los bordillos de los alcorques, que en este caso se encontraban bastante levantados.

Referente a la información que hay pendiente del Canal de Isabel II y de la confederación, en la misma conversación referente a la cuota suplementaria les volví a solicitar toda la información que había pendiente. Me trasladó que la mayoría o muchos Ayuntamientos han solicitado la misma información, que la siguen recopilando por municipios y que no obstante solicitamos también la cartografía de la red de saneamiento y abastecimiento y los servicios técnicos la están revisando para ver si de ahí se puede obtener información para que ustedes la puedan disponer.

Por otra parte, el Grupo Popular me solicitó los informes elaborados referentes a la colocación de la cartelería y publicidad de mobiliario urbano por parte de una feria de comercio y de una exposición de dinosaurios incumpliendo la ordenanza de civismo, le hago entrega de los informes de policía, que lógicamente continuarán la tramitación para el expediente sancionador oportuno. Nada más.

A continuación el **Sr. Alcalde** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

Sr. Presidente: Sr. Cano. Sra. Brea. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede ACSMV): Vamos a ver, todas las de siempre, incluidas las que me has contestado, que me has seguido sin contestar salvo la del aparcamiento Manuel Jarabo, pues os la vuelvo a solicitar. Ya me parece grave que tenemos pendiente preguntas desde julio del año pasado, eh, tenemos pendientes preguntas, yo creo que ya va siendo hora de contestar, pero bueno, ya si no contestáis tomaremos otras medidas.

Más concreto sobreõ le pregunté el otro día a Salud en la Comisión, y me gustaría saber si habéis tenido respuesta ya del Consorcio de Transportes sobre la moción que se mandó y demás y seguimos igual ¿no, Salud?, simplemente eso.

Otra sobre buenoõ el colegio Cerros Chicos en septiembre os pedimos que se quitasen las pintadas, las pintadas siguen estando, las poquitas que se han ido a quitar se han empeorado, porque se han repintado, aparte nos ha pasado el AMPA del centro un informe sobre todo lo que lleva mal y está mal y no se ha hecho nada en este colegio y sí me gustaría saber -muy importante- si ya se ha arreglado o se ha puesto la puerta que separa a los niños de tres años desde una escalera que es sumamente peligrosa, deben de saber si ya se ha hecho o se va a esperar a que pase algo, simplemente.

Y lo siguiente, bueno, me gustaría esperar a que viniese Rafa, por un lado es para elõ esperamos un poquito ¿no? no hay problema.

Sr. Presidente: Disculpad a todos.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Era paraõ me gustaría que estuvieses. En la comisión informativa, en el punto que afecta al tema del Parque Temático, te dije que si íbamos a empezar a investigar ya todo lo que ha pasado, de donde venía todo este embrollo que tenemos con lo de los cinco millones, tu respuesta fue que no íbamos a investigar nada del Parque Temático, de lo que había pasado no se va a dilucidar ninguna responsabilidad, aludiendo a que, bueno, el acuerdo plenario no lo recogía. Sí te dije que Sergio específicamente dijo que si, entonces Sergio en el Pleno, en la moción que se aprobó decía: Por supuesto que estamos de acuerdo en investigar absolutamente todo, y que se citen a cuantas personas hagan falta, y luego ellos elijan si quieren venir o no.

Como usted ha comentado, obviamente este fue nuestro planeamiento, por ejemplo cuando propusimos una comisiónõ õ sobre el cierre de cercanías. Quiero dejar constancia que no se va a investigar nada porque lo dijo el Sr. Alcalde en comisión, evidentemente como en aquel Pleno las comisiones se denegó ser públicas también me gustaría que todos los vecinos vieses el talante del Partido Socialista a la hora de afrontar un tema como este, y bueno, y como mienten constantemente e incumplen su promesa y su palabra dada esta última en enero. Nosotros queremos investigar y queremos que se depuren responsabilidades políticas y queremos saber si en este caso, si esto es un caso de corrupción, directamente digamos si es un caso de corrupción ya sea merecedora de una condena judicial o de una corrupción legal, teniendo en cuenta que corrupción legal es aquella que se ejecuta con la Ley en la

mano, sin riesgo de mandar a nadie a la cárcel, la corrupción legal por ejemplo es la que se llevó a cabo en los ERES de Andalucía, mediante la cual se financiaba con dinero público la renovación de plantillas de empresas y de negocios. Corrupción legal es lo que está pasando aquí en principio, vamos a ver si hay otro tipo de corrupción, pero el Sr. Alcalde, evidentemente, me gustaría saber que tiene que ocultar para que no quiera investigar todo lo referente al Parque Temático. Y queremos saber por qué el Tribunal Superior de Justicia de Madrid estimó que la modificación urbanística no respondía a una relación urbanística de carácter general municipal, ni a criterios de ordenación territorial, ni se justifica la relación de interés público que obedeció al único designio de salvar a una sociedad llevada de una difícil situación económica y atravesada y que la modificación recurrida estaba viciada de desviación de poder, y su planteamiento no fue encaminado a servir al interés público ¿Qué tenéis que ocultar sobre el Parque Temático? Muchas gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo, mira, además mi primera pregunta va un poco en la línea de lo que me dijo Javier Alejo, a mi pregunta del doce de enero donde usted me respondió... -estoy buscando, la tengo por aquí- me dijo que a falta de aportar informes de Servicios Técnicos, la tal, no se qué, en virtud vamos que falta un informe de Servicios Técnicos municipales que le solicité, que me dijo que estaba a falta de ello, esto me lo dijo en su respuesta el veintidós de enero a una pregunta que hice el doce de enero, por ver como lo llevan.

Sr. Presidente: Si no me dice usted el número de registro, ni ningún dato más.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Le digo el número del registro, el registro fue el 356 a las 9,57 del veinticinco de enero de dos mil doce. Lo que solicitaba fue una pregunta donde les solicitaba los ingresos de Parque Temático y además quería una copia del informe técnico de todo aquello, del informe urbanístico de todo aquello y usted me dijo, me respondió -como ya le he comentado-: A falta de aportar el informe de los servicios técnicos municipales le adjunto informe de intervención con los ingresos realizados en este Ayuntamiento en virtud del convenio urbanístico Parque Temático Madrid S.A. Firmado Rafael Martínez Pérez. Alcalde-Presidente. ¿Necesita usted algún dato o lo ha podido coger todo? Gracias.

Luego me gustaría saber -quien tenga que contestar- la categoría laboral que ostenta el empleado público de este Ayuntamiento D. Carlos Ocaña, su formación y motivo por el que ha sido trasladado al despacho de recaudación.

Me gustaría conocer el presupuesto total de festejos, que la Concejala me dijo que me intentaría llegar antes del Pleno y bueno pues no ha podido ser.

El motivo por el que se ha eliminado, por qué se ha tomado la decisión de eliminar la carpa de aquí, de la Plaza de la Constitución, denominada popularmente la carpa de los mayores.

Sobre una respuesta que me envió el Sr. Pleguezuelo, sobre el tema de la O.V.A.C. donde me comentaba que había hablado con la gente de ABSIS y que tanto el servidor como otras cosas pues tenían que funcionar (es que la tengo aquí), dice: Tanto las actualizaciones del sistema, de las licencias, las certificaciones de fábrica de moneda y timbre necesitamos un Windows Server 2008 o 2012, pasa tanto de lo mismo con la mayoría de las terminales que tienen XP y este sistema operativo no admite actualizaciones. Vale, lo entiendo, pero ¿y qué? o sea, yo lo que preguntaba era cuándo se va a poner en funcionamiento la O.V.A.C., este entiendo que pueda ser uno de los motivos de después de la reunión, pero no me contestan si ustedes van a actualizar, vamos a adquirir licencias. Por favor le pido que me especifique un poquito más, para saber como está la O.V.A.C. que es lo que me gustaría saber.

Y luego tengo un ruego. Yo no se siñ me imagino que sí, que serán ustedes conocedores del tema de lo que ocurría en la calle Alcalde Antonio Chapado tras lo

guisos, la masificación de gente que hubo, el tema de los coches que estuvieron haciendo como un poco de rally, el tema de la gente que estuvo en el parque de al lado pues haciendo diferentes cosas, orinando, tal, en un horario donde todavía incluso había gente con niños -se lo digo porque se nos han quejado muchos vecinos- y yo entiendo que estamos en fiestas, me parece súper correcto el intentar abrir un poco la mano en estos momentos y tal, pero nunca en detrimento de la seguridad, porque como bien decía un vecino, si en ese momento voy yo con el coche . parece ser que había una persona que se había puesto en medio de la carretera a torear coches, vale, con tal- decía, si yo en ese momento voy y le atropello pues poco se va a poder justificar el tema de fiestas. Esto es lo que nos han comunicado los vecinos, que había una gran masificación de gente y entre otras cosa estas. Entonces me parece bien, vuelvo a decir, que en un periodo de fiestas se abra un poquito más la mano, se permita pues que la fiesta sea lo más popular posible, pero siempre que intentemos respetar o llamar un poco al orden y a intentar evitar que en las fiestas se puedan cometer actos que terminen produciendo un accidente y tengamos que lamentarnos de tal.

Por último preguntarles qué tal va el tema del voto telemático, moción que aprobaron ustedes hace algún tiempo, qué tal va ese tema, se lo pregunté el Pleno pasado también, si estamos en ello, si estamos estudiando, porque bueno pues, en ese momento se aprobó probablemente porque ustedes entendían que se necesitaba con cierta urgencia que en este Ayuntamiento hubiera un voto telemático para si algún Concejala está enfermo o alguna Concejala quedaba embarazada, tenía un hijo, o algún Concejala es padre y tal, pues que pudiera votar telemáticamente para no desatenderlo claro me imagino que cuando ustedes la presentaron la aprobaron hace un tiempo con esa urgencia, pues me imagino que ahora que tienen ustedes mayoría absoluta estarán como locos intentando que esto salga adelante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

La Concejala del Partido Popular tiene alguna pregunta. Sra. Martín ¿no?

Se va a contestar alguna pregunta, yo únicamente voy a contestar al Sr. Alejo para que quede constancia en el Pleno.

Dicen que quieren saber por qué el Tribunal estableció la sentencia, el fallo; pues se lo tendrá que preguntar al Sr. Juez, Sr. Alejo; le dice: Quiero saber por qué el Tribunal estableció esa sentencia y ese fallo. Pues efectivamente si es el Juzgado quien lo ha establecido y el Juez, le tendrás que preguntar en este caso en qué se basa para establecer esa sentencia. Referente a la afirmación que hace usted del caso de corrupción en San Martín de la Vega, que ha afirmado que estamos ante un caso de corrupción, pues, Sr. Alejo, denúncielo usted, yo en el momento que supiera claramente que hay un caso de corrupción o que ha habido un caso de corrupción en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, no dude que lo denunciaría.

Y en cuanto a qué tengo que ocultar, como le dije igual en la comisión informativa, todos los informes han sido colgados en la página Web, todos los informes cumplían con los informes preceptivos, tanto de jurídicos como de personal de urbanismo, han sido colgados en la página Web, fue en este caso una negociación que un Juez ha determinado que era nula y lo ha determinado un Juez, insisto, que si tiene algún indicio -que usted ha afirmado que sí- pues que lo denuncie y que la justicia actúe ante esos casos de corrupción.

Referente a las otras preguntas serán contestadas por escrito.

Y al Sr. Mendoza únicamente decirle que se me habrá pasado la que hace referencia al registro 356, porque la misma documentación la solicitó el Grupo Municipal de Sí se puede!, informes relativos a todo el tema de Parque Temático y se les ha proporcionado; por lo tanto repasaré esa pregunta porque se me ha podido pasar y durante el día de mañana la tendrá usted.

Y lo demás, pues iremos recopilando información y se la iremos proporcionando.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quiero contestarte Rafa.

Sr. Presidente: No hay contestación.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por alusiones te quiero contestar.

Sr. Presidente: No hay contestación

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí hay contestación

Sr. Presidente: Sr. Alejo no hay contestación. Ustedes preguntan, nosotros respondemos y no hay más

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y yo te puedo contestar por alusiones directamente y sino léete el ROF, léete el ROF que sí te lo permite.

Sr. Presidente: ñ y no hay contestación en ruegos y preguntas, en ruegos y preguntas Sr. Alejo no hay

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí la hay y por favor que se decante el Secretario si se puede establecer en el punto de ruegos y preguntas -según el ROF- un debate sin votación.

Es que sí.

Sr. Secretario: El ROF no regula el tema este, en cuanto a ruegos y preguntas no se pronuncia sobre el asunto, entonces no lo dice

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Sr. Secretario: ñ en el turno de ruegos y ñ no, no, en el turno de ruegos y preguntas no dice que pueda haber un debate, no dice ni que sí ni que no; entonces el Alcalde en cuanto que es el director del Pleno, del debate, es el que debe decidir.

Sr. Presidente: Por lo tanto se da por finalizada la sesión. Procedemos al turno de ruegos y preguntas del público.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Perdón, perdón ¿Y una aclaración, que es que hay algo que no le he entendido bien, si le puedo preguntar? Gracias. Hombre es una aclaración sobre algo que no he entendido. ¿Me da usted su permiso?

Sr. Presidente: Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): El tema ha dicho usted que los informes estaban colgados en la página Web ¿se refería usted a este informe que yo le estoyõ ?

Sr. Presidente: No, me refería al informe de Parque Temático.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Vale, esa era la aclaración. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.